



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Dr. Mariano Alberto **FERNÁNDEZ**
Ministro de Gobierno y Justicia:.....Abg. Daniel Pablo **BENSUSAN**
Ministro de Seguridad:.....Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Desarrollo Social:.....AS. Soc. Fernanda Estefanía **ALONSO**
Ministro de Salud:.....Dr. Rubén Oscar **OJUEZ**
Ministro de Educación:.....Prof. María Cristina **GARELLO**
Ministro de la Producción:.....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Desarrollo Territorial:.....Prof. Carlos Martín **BORTHIRY**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Julio Néstor **BARGERÓ**
Secretario General de la Gobernación:.....Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Derechos Humanos:.....Antonio **CURCIARELLO**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Javier Fernando **SCHLEGEL**
Secretario de Cultura.....Sra. Adriana Lis **MAGGIO**
Secretaría de la Mujer.....Sra. Liliana Vanesa **ROBLEDO**
Fiscal de Estado:.....Dr. José Alejandro **VANINI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dr. Alejandro Fabián **GIGENA**

AÑO LVIII - Nº 3227
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 14 DE OCTUBRE DE 2016
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

Página

Leyes: Nº 2933.....	2356
Decretos Sintetizados: (Nº 2861, 3086 a 3107, 3111 a 3126, 3140 a 3166, 3168 a 3177, 3179 a 3189).....	2356
Designaciones: (Nº 3167 y 3178).....	2368
Ministerio de Desarrollo Social: (Res. Nº 1034 a 1036).....	2368
Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud: (Disp. Nº 473 a 475 y 479).....	2368
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 595, 597 y 598).....	2368
Ministerio de Desarrollo Territorial: (Res. Nº 115).....	2369
Ministerio de Obras y Servicios Públicos – IPAV: (Res. Nº 873).....	2369
Secretaría General: (Res. Nº 293 y 294).....	2369
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 359 a 362).....	2369
Tribunal de Cuentas: (Sent. Nº 2635 y 2636).....	2370
Licitaciones:.....	2372
Edictos:.....	2373
Avisos Judiciales:.....	2374
Jurisprudencia:.....	2382
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2383
Concursos:.....	2391

LEY N° 2933: MODIFICANDO EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PROVINCIAL 3

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 12 de la Ley Provincial 3, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 12: El Poder Ejecutivo -por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas- deberá presentar a la Honorable Legislatura, antes del 30 de septiembre de cada año, el proyecto de Presupuesto de la Provincia para el ejercicio siguiente y la cuenta de inversión del ejercicio anterior."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.-

Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ, Vicegobernador de La Pampa, Presidente Cámara de Diputados Provincia de La Pampa – Dra. Varinia Lis MARÍN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 13997/16

SANTA ROSA, 5 DE OCTUBRE DE 2016

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese; publíquese y archívese.

DECRETO N° 3190/16

Ing. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa – C.P.N Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas

**SECRETARÍA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN: 5 DE OCTUBRE DE 2016**

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (2933).

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2861 -15-IX-16- Art. 1°.- Apruébase la contratación directa con el Señor Edgardo Martín MONTERO, CUIT N° 23139857569, para la prestación del servicio de lavado, secado y planchado de ropa para el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, y para los Establecimientos Evita y Centro Sanitario; y los modelos de contrato que como Anexo I y II forman parte del presente.- (S/Expte. N° 10691/16)

Decreto N° 3086 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U.DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	CUEVAS, CAROLA CECILIA	26.727.829	ART. 8 (LEY)
F	11	RIVERO, MARGARITA INÉS	23.040.134	
F	11	AGUADA, YANNI PAOLA	25.163.880	ART. 8 (LEY)
F	11	RIU, MARCELA ELIZABETH	25.406.451	
F	11	MOSSMANN, MÓNICA ANDREA	26.703.156	
F	11	FERNÁNDEZ, VERÓNICA ANDREA	27.092.171	ART. 8 (LEY)

F	11	ZABALA, MARIA ESTER	31368.563	
F	11	GALVÁN, LAURA ROSA	17.171.680	

Decreto N° 3087 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U.DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	SILVA, VIVIANA CLERIA	32.872.902	
F	11	LUCERO, PAULINA ISIDORA	20.714.711	
F	11	VILLEGAS, SILVIA NOEMÍ	22.074.833	ART. 8 (LEY)
F	11	MOLINA ISABEL	22.151.399	
F	11	GIMÉNEZ, MARÍA ZORAYA	24.724.393	
F	11	BELLO, CARINA CRISTINA	26.423.698	
F	11	DOMÍNGUEZ, DAMARIS VICTORIA	34.399.106	
F	11	SOSA, YANINA SOLEDAD	35.120.167	

Decreto N° 3088 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a

partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	NIEVAS, ANALIA ROMINA	33.440.580	
F	11	BONETTO, ANA PAULA	34.162.172	
F	11	CORREA, HUMBERTO	23.856.262	
F	11	DAVID		
F	11	LUCERO, MARCELA TERESA	14.743.513	ART. 8 (LEY)
F	11	ALOY GÓMEZ, JESICA PAMELA	30.042.697	
F	11	PARDO, CLAUDIA SUSANA	21.862.637	
F	11	CARTASSO, LORENA ANAHÍ	26.789.632	
F	11	GONZÁLEZ, MARIA, JOSÉ	25.882.294	

Decreto N° 3089 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	29.671.306	
F	11	ESTRADA, LAUTARO MATÍAS	37.046.729	
F	11	KOLMAN, ROSA ISABEL	14.252.181	
F	11	ZUNIGA, MABEL YOLANDA	23.599.999	
F	11	SOL, FABIANA NAIR	35.240.090	
F	11	LINCOR, PAULINA ESTER	12.038.278	
F	11	MORAN, MARTA	14.821.270	ART. 8 (LEY)
F	11	LINCOPAN, NANCI MÓNICA	17.252.792	

Decreto N° 3090 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido

en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	ESPINOZA, CLAUDIA EDITH	32.719.999	
F	11	CÓRDOBA, VANESA ROSARIO	27.598.423	
F	11	MORISENGO, NORMA CELINA	12.152.847	
F	11	MARTÍNEZ, MARÍA INÉS	13.445.785	ART. 8 (LEY)
F	11	YANTEN, JOSEFA	17.946.285	
F	11	PÉREZ, SILVIA LILIANA	18.411.241	ART. 8 (LEY)
F	11	LEGUIZAMÓN, DELIA MARCELA	20.378.972	
F	11	ESCUREDO, CARINA DIANA	20.684.310	

Decreto N° 3091 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	GIGENA, NÉLIDA ESTER	27.648.132	ART. 8 (LEY)
F	11	ARIAS, MARINA CLAUDIA.	22.967.949	
F	11	AGUAYO, NORA CARMEN	25.245.845	ART. 8 (LEY)
F	11	FARIAS, CAREN ANABELA	35.240.536	ART. 8 (LEY)
F	11	OCHOA, MARIO DAVID	34.351.938	ART. 8 (LEY)
F	11	GARCÍA PEIRONE, CARLOS ALEJANDRO	17.776.126	
F	11	MARTÍN, ESTELA MARÍA	17.776.116	ART. 8 (LEY)
F	11	GHISONI, MALCOM ALAN PAUL	38.552.726	ART. 8 (LEY)

Decreto N° 3092 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	IRIARTE, ÁNGEL MARTÍN	33.446.577	
F	11	OLEKSIUK, ALCIDES	33.660.981	

		NELSON		
F	11	PEREYRA, WALTER JAIRO	34.231.672	ART. 8 (LEY)
F	11	SUAREZ, ADRIÁN EMANUEL	35.386.446	
F	11	BERRERA, JOSÉ MARÍA	37.397.807	
F	11	ARENAS, JORGE ARIEL	38.206.026	
F	11	OLLARCE, FRANCO HERNÁN	39.386.711	
F	11	GORDILLO, RODOLFO	13.046.669	

Decreto N° 3093 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	PAGELLA, MAXIMILIANO NAHUEL	36.202.415	
F	11	TULA, SILVANA MABEL	17.648.051	
F	11	MARTÍN, LUCIA MARÍA	20.108.247	
F	11	CÓRTEZ, TERESA MARÍA	20.242.124	
F	11	OLGUÍN, MIRTA ESTER	20.533.752	ART. 8 (LEY)
F	11	WAGNER, SILVINA ALEJANDRA	21.840.042	
F	11	VILLEGAS, ROSANA AZUCENA	23.339.642	
F	11	GALLARDO, SILVANA ELISABET	23.388.444	

Decreto N° 3094 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	SUAREZ, CAROLINA ELISABET	36.202.172	
F	11	SOSA, MARÍA LAURA	22.989.005	ART. 8 (LEY)
F	11	IBARRA, MIRTA GRACIELA	26.892.581	ART. 8 (LEY)
F	11	LUNA, RODRIGO MARTÍN	34.231.586	ART. 8 (LEY)
F	11	BALBUENA, DANIELA MÓNICA	17.994.831	
F	11	MILÁN, NILDA AIDEE	24.093.900	

F	11	PEREYRA, VANESA PAOLA	31.192.646	
F	11	GÓMEZ, ANA ROSA	35.120.291	

Decreto N° 3095 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	CASTRO, MÓNICA GRACIELA	12.359.025	

Decreto N° 3096 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	MUÑOZ, ÉRICA JUDIT	36.201.584	
F	11	RAMOS CANIHUAN, IRIS FRANCISCA	92.732.889	ART. 8 (LEY)
F	11	LÓPEZ, MARIO ANÍBAL	16.686.713	
F	11	PONCE, RODOLFO ORLANDO	17.979.190	
F	11	LEPPEZ, DANIEL DARÍO	25.825.992	ART. 8 (LEY)
F	11	GÓMEZ, GUSTAVO ADRIÁN	27.167.868	
F	11	QUIPILDOR, WALTER OSVALDO	33.261.068	
F	11	MUÑOZ, ROSANA ELISABET	26.598.914	

Decreto N° 3097 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
-----	----------	-------------------	-----------	-------------

F	11	PÁEZ, MARCELA ALEJANDRA	25.528.001	
F	11	CAVERO, MARTA VIVIANA	25.644.335	
F	11	OCHOA, CARINA FABIANA	25.835.890	ART. 8 (LEY)
F	11	BALMACEDA, NANCY BEATRIZ	26.082.299	
F	11	SUAREZ, MARCELA ALEJANDRA	26.168.954	

Decreto N° 3098 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	CATALINO, ROSA ESTELA DE LOS ÁNGELES	27.809.506	
F	11	SÁNCHEZ, ANDREA FLORENCIA	27.932.147	
F	11	VISSANI, LORENA PAOLA	29.761.102	
F	11	SIMONOVICH, SABRINA ALEJANDRA	29.761.111	
F	11	URQUIZA MAURIL LUCRECIA ROMANELA	30.546.802	
F	11	OSÉS, LAURA INÉS	32.719.983	
F	11	MUNOZ, DÉBORA BELÉN	35.119.851	
F	11	CORONE SOSA, MAIRA ALEJANDRA	35.284.904	

Decreto N° 3099 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	KRONEMBERGER LAURA LORENA	26.845.214	ART. 8 (LEY)
F	11	CÓRDOBA, LIBERATO FABIÁN	23.031.867	
F	11	PONCE, MARINA LUCRECIA	28.209.258	
F	11	LLORENS, AZUCENA MARÍA	25.851.121	ART. 8 (LEY)
F	11	GARRO, JESICA YANEL	32.279.017	
F	11	SILVA, MABEL LILIANA	17.518.166	

Decreto N° 3100 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	SOSA, MAURA NÉLIDA	33.652.035	
F	11	PALACIO, RAMONA ISABEL	28.237.656	ART. 8 (LEY)
F	11	CAMPAGNUCCI ROMERO, MARCELO ADRIÁN	29.347.826	
F	11	HERNÁNDEZ, NATALIA SOLEDAD	29.857.084	ART. 8 (LEY)
F	11	SUAREZ, YESICA EMILIA	32.646.167	
F	11	DUARTE, PÉREZ, LUIS MIGUEL	92.789.785	ART. 8 (LEY)
F	11	LANDABURU, LAURA VERÓNICA SOLEDAD	32.818.536	
F	11	DÍAZ, ERIKA LAURA	36.221.476	ART. 8 (LEY)

Decreto N° 3101 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
X	10	MOLINA, DANIEL OSCAR	17.979.171	
X	10	MÁRQUEZ, LUCAS GERMAN	29.283.129	
X	10	GIL, MARGARITA SOLEDAD	25.304.440	ART. 8 (LEY)
X	10	CANALE, JAQUELINA KARINA	31.087.665	
X	10	ELENO, LUCIA	31.149.428	
X	10	AVALO, MARÍA LUJAN	33.169.275	
X	10	CASTILLO, LAUREANA VALERIA	33.201.739	
X	10	PÉREZ GONZÁLEZ, CECILIA VANESA	32.046.528	
X	1	DANA, SONIA INÉS	26.208.310	

Decreto N° 3102 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el

Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
E	24	BALLESTER, MARCOS JOSÉ	26.935.069	ART. 8 (LEY)
E	24	PORCEL, ANA PAULA	29.757.824	
E	24	PORCEL, ANTONELLA	30.781.607	
E	24	DE PAZ, MARÍA CLARA	31.482.132	
E	24	ROO, MARÍA FLORENCIA	32.046.221	
E	24	CICCHITTI, FIORELA CLAUDIA	32.046.335	
E	24	FORTE, MARÍA EUGENIA	34.399.243	
E	24	REYNA, MARÍA AGUSTINA	35.157.570	

Decreto N° 3103 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	PAZ, ALBERTO ALEJANDRO	24.465.798	ART. 8 (LEY)
F	11	BECERRA, JAIRO SEBASTIÁN	37.397.326	ART. 8 (LEY)
F	11	PEREYRA, MARCELA NOEMÍ	20.830.212	
F	11	GONZÁLEZ, MIRTA BEATRIZ	14.405.933	
F	11	SAPPI, LORENA	22.044.685	
F	11	ARGUELLO, MARCELA EDIT	22.939.861	
F	11	MONZÓN, GLADY NOEMÍ	25.042.699	
F	11	VELÁZQUEZ, NORA GRACIELA	27.844.846	ART. 8 (LEY)

Decreto N° 3104 -30-IX-16- Art. 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la ex agente Irene, Juana MECCA, Rama Personal de Radio y Televisión - Locutora - Categoría Presupuestaria 4, Legajo N° 7795, Afiliado N° 33450, D.N.I. N° N° 11.886.516; dependiente de la Dirección General de Canal 3, en el Expediente N° 9047/14 caratulado: "SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL 3 S/SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE IRENE MECCA", en virtud de lo expresado en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 3105 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	CARRASCO, NOELIA BEATRIZ	26.805.631	
F	11	RAMOS, NATALIA FERNANDA	26.845.615	
F	11	OLGUÍN, RAMONA ZULEMA	26.989.181	ART. 8 (LEY)
F	11	ORELLANO, MARIELA NATALIA	27.853.209	
F	11	CAYECUL, ANDREA SOLEDAD	27.954.871	
F	11	YANTEN, VANINA GABRIELA	27.996.717	

Decreto N° 3106 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	VALFRE, VANINA EDIT	23.721.824	
F	11	KETTE, MICAELA MARCELA	23.796.990	
F	11	AGUIRRE, SILVIA NOEMÍ	24.153.414	
F	11	LOMBRONI, PATRICIA NOEMÍ	25.335.048	
F	11	CARDOSO, YANINA MARISOL	25.533.383	
F	11	LÓPEZ, VERÓNICA NATALIA	25.822.889	
F	11	RODRÍGUEZ, SARA CARINA	26.237.274	
F	11	MARTÍN, MARÍA DANIELA	26.689.746	

Decreto N° 3107 -30-IX-16- Art. 1°.- Designase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la firma del presente en el "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" creado por Ley N° 2871, al personal que se detalla en el Anexo del presente Decreto, en la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente.-

Art. 2°.- Dése carácter condicional a las presentes designaciones por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo en un todo de acuerdo a lo establecido

en el artículo 3° del Estatuto del Personal del "Régimen Laboral de Tiempo Reducido".-

ANEXO

JU.	U. DE O.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DESIGNACIÓN
F	11	GÓMEZ, NÉSTOR HUGO	32.781.180	
F	11	BAIGORRIA, JOAQUÍN ALEJANDRO	35.354.107	
F	11	CÓRDOBA, ALEXIS XAVIER	35.898.879	ART. 8 (LEY)
F	11	FERNÁNDEZ, CRISTIÁN NICOLÁS	36.220.858	
F	11	MERLO, MARÍA ROSA	17.348.579	ART. 8 (LEY)
F	11	CENA, NORA GRACIELA	20.526.524	ART. 8 (LEY)
F	11	ARGANARAZ, MÓNICA GRACIELA	22.044.682	ART. 8 (LEY)
F	11	SÁNCHEZ, NATALIA EVELIN	23.166.683	

Decreto N° 3111 -3-X-16- Art. 1°.- Adscribir a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta la finalización del mandato del señor Diputado Provincial por el Bloque Frente Renovador, a la Cámara de Diputados, a la agente Categoría 7 -Rama Administrativa -Ley N° 643, Marisa Tamara GIRÁLDEZ, -D.N.I. N° 16.867.868 -Clase 1964-, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Territorial, en el marco de las previsiones del artículo 6° del Decreto N° 1738/05.-

Decreto N° 3112 -3-X-16- Art. 1°.- Acuérdate una pensión por discapacidad por la suma de \$ 2.441,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 5° inciso d) de la Ley N° 2226, modificada por Ley N° 2786 a favor del señor Marcelo Oscar IBARRA, Documento Nacional de Identidad N° 17.095.627, CUIL 20-17095627-4, de la localidad de Doblas.-

Decreto N° 3113 -3-X-16- Art. 1°.- Limitase a partir del 8 de agosto del corriente año el Adicional Especial del 15% previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643 otorgado mediante Decreto N° 418/15 a la agente categoría 1 - Rama Administrativa- Ley N° 643, Angélica Beatriz LABORDE, Legajo N° 10524, Afiliada N° 38579.-

Art. 2°.- Otórgase el Adicional Especial del 15% establecido en el artículo 74 de la Ley N° 643 a la agente Gabriela Susana BARRIOS, Legajo N° 71825, Afiliada N° 40303, adscripta al Ministerio de Desarrollo Social por Resolución Conjunta N° 49/16 Ministerio de Seguridad - Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Decreto N° 3114 -3-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 16 de febrero de 2016, a la docente Andrea Paola CEREZAL, DNI N° 30.042.703, Clase 1983, a los cargos titulares de Profesora: Geografía: 3 horas cátedra 1° I, 3 horas cátedra 3° I -turno mañana- Ciclo Básico; Geografía: 4 horas cátedra 4° I, 3 horas cátedra 5° I -turno mañana- Orientación: Comunicación. del Colegio Secundario "General Martín Miguel de Güemes", de la localidad de Miguel Cané, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus

modificadorias.-

Decreto N° 3115 -3-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Natalia Noemí BARGEL, DNI N° 29.155.269, Clase 1982, al cargo titular de Psicóloga -turno alternado- del Centro de Apoyo Escolar, de la localidad de Eduardo Castex; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificadorias.-

Decreto N° 3116 -3-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Laura Fernanda DOSIO, DNI N° 17.161.560, Clase 1964, al cargo titular de Profesora: Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 5° I -turno mañana Orientación: Artes Visuales del Colegio Secundario "Polivalente de Arte", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificadorias.-

Decreto N° 3117 -3-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Ana Alicia BERTAINA, D.N.I. N° 20.700.560, Clase 1969, al cargo titular de Maestra de Grupo -turno mañana-, de la Escuela Especial N° 3, de la localidad de Catrilo, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificadorias.-

Decreto N° 3118 -3-X-16- Art. 1°.- Otorgar a la MUNICIPALIDAD DE TRENEL, un plazo de 120 días corridos a partir del presente Decreto para la transferencia de dominio y toma de posesión del vehículo transferido sin cargo por Resolución N° 2107/14 del Ex Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Art. 2°.- Dese intervención a la Oficina de Patentamiento, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, para el cumplimiento de lo especificado en el artículo 1°, facultando a la Ministra de Educación a suscribir la correspondiente Escritura Pública ante Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 3119 -3-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Alejandra Enriqueta MAESO, D.N.I. N° 16.867.920, Clase 1964, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde- Ciclo Básico, de la Escuela Normal "Clemente José Andrada", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificadorias.-

Decreto N° 3120 -3-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Mariela Estela COSTOYA, D.N.I. N° 22.346.950, Clase 1972, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 7, de la localidad de Victorica y Coordinador de Curso -turno mañana- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8, de la localidad de Telén, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificadorias.-

Decreto N° 3121 -3-X-16- Art. 1°.- Designase titular a partir de la fecha del presente Decreto a la docente María Laura PASCUAL, DNI N° 21.961.906, Clase 1971, en el cargo de Fonoaudióloga titular del Centro de Apoyo Escolar -turno mañana- de la localidad de General Acha, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 70 inciso d) y habiendo cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 11, ambos de la Ley N° 1124 - Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Reconocer en carácter de titular a partir del 4 de abril de 2016 los servicios prestados por la docente mencionada en el artículo anterior.

Decreto N° 3122 -3-X-16- Art. 1°.- Apruébase la documentación legal y técnica obrante en el Expediente N° 7378/2015, confeccionada por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, autorizase a la citada Repartición a convocar a Licitación Pública N° 1/2016 para la Obra: OBRA CIVIL - REMODELACIÓN SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/13,2KV INGENIERO LUIGGI", por el monto del Presupuesto Oficial, que asciende a la suma de \$ 1.072.747,20, valores al mes de junio de 2016, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 días corridos; debiendo ajustar el procedimiento al Pliego de Licitación y al Artículo 9° - primer párrafo. - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Administración Provincial de Energía, en la fecha y hora que estime conveniente; debiéndose cursar las invitaciones que determina la Ley General de Obras Públicas N° 38, a Fiscalía de Estado y al Contador General de la Provincia.-

Decreto N° 3123 -3-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente María Julieta SEGURA, DNI N° 31.663.080, Clase 1985, al cargo titular de Profesora: Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 2° I, 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico de Educación Técnico Profesional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3124 -3-X-16- Art. 1°.- Designase adscripta al Registro Notarial N° 11, de la ciudad de General Pico, Departamento Maracó a la Escribana Alejandra Carolina CHARRUFF, D.N.I. N° 32.285.543, Clase 1986, a partir de su notificación, en virtud de lo establecido por los artículos 17 y 21 de la Ley N° 49 - Orgánica del Notariado Provincial y sus modificatorias.-

Decreto N° 3125 -3-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de agosto de 2016, a la docente María Teresa AGUIRRE, DNI N° 14.063.573, Clase 1961, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana- de la Escuela N° 17 y Auxiliar Docente -turno tarde- de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7, ambos de la localidad de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3126 -3-X-16- Art. 1°.- Asignase a partir de la firma del presente Decreto y hasta el 31

diciembre de 2016, al Señor Idaldo María COSTOYA, D.N.I. N° 14.698.120, Clase 1964, miembro del Consejo Asesor del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, que se destacará en Comisión de Servicios en distintos puntos de la Provincia, para realizar tareas inherentes a sus funciones, un viático fijo mensual anticipado, que podrá alcanzar hasta el 60 % del correspondiente a un mes de 30 días para el nivel de Gerente del citado Organismo, encuadrando dicho procedimiento en el artículo 100 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 3140 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Comisión de Fomento de Quetrequén – 186-7, CUIT N° 30-99919368-0, la suma de \$ 100.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento a la Señora OLGA LEIRIA, CUIT N° 27-1467756-8, para el proyecto de servicio gastronómico, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10463/16)

Decreto N° 3141 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Municipalidad de Miguel Riglos – 014-1, CUIT N° 30-99919597-7 la suma de \$ 500.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor NICOLÁS CASTRO, CUIT. N° 23-31524698-9, para el proyecto productivo de criaderos de pollos parrilleros "PAMPA", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10446/16)

Decreto N° 3142 -3-X-16- Art. 1°.- Transfírase a la Comisión de Fomento de Quetrequén -186-7, CUIT N° 30-99919368-0, la suma de \$200.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor JAVIER AGÜERO, CUIT N° 23-30133634-9, para el proyecto de servicio de auxilio mecánico, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 10443/16)

Decreto N° 3143 -3-X-16- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 68/16, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudícase la misma de acuerdo al detalle.- (S/Expte. N° 10771/16)

Art. 2°.- Decláranse desiertos los ítems 12 y 43, incrementase en un 200% la cantidad solicitada del ítem 22, en un 50%, la cantidad solicitada del ítem 7, 25% la cantidad solicitada del ítem 5, en un 20% la cantidad solicitada de los ítems 37, 40 y 57, en un 10% la cantidad solicitada del ítem 20, en un 2,86% la cantidad solicitada del ítem 56 y en un 0,36% la cantidad solicitada del ítem 4, y disminúyase en un 24,76% la cantidad solicitada del ítem 62, en un 15% la cantidad solicitada del ítem 33 y en un 0,08% la cantidad solicitada del ítem 20, por aplicación de los artículos 60 y 66 del Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3144 -3-X-16- Art. 1°.- Declárase Duelo Provincial; durante los días 1, 2 y 3 de octubre del corriente año, con motivo del fallecimiento del Ex Gobernador de la Provincia, Dr. Néstor Rufino AHUAD.-

Art. 2°.- Dispónese que la Bandera Nacional permanecerá a media asta en todos los edificios públicos provinciales, durante el período establecido en el artículo

anterior.-

Decreto N° 3145 -4-X-16- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 200.000,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2-, destinado a cubrir, gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 3146 -4-X-16- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 5.288.818,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 9.400,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 70.020,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 35.200,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 30.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 180.700,00
211-3 ARATA	\$ 37.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 15.500,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 13.300,00
111-5 BERNASCONI	\$ 10.800,00
181-8 CALEUFU	\$ 8.800,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 49.690,00
041-4 CATRILO	\$ 201.970,00
063-8 CEBALLOS	\$ 71.560,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 43.200,00
081-0 CONHELLO	\$ 55.400,00
064-6 CORONEL H. LAGOS	\$ 10.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 57.420,00
152-9 DORILA	\$ 40.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 96.300,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 24.700,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 182.550,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 151.170,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 472.650,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 75.840,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 18.700,00
103-2 GUATRACHE	\$ 195.680,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 97.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 144.745,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 151.600,00
031-5 LA ADELA	\$ 17.640,00
072-9 LA HUMADA	\$ 25.800,00
183-4 LA MARUJA	\$ 53.840,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 26.420,00
012-5 MACACHIN	\$ 97.680,00
212-1 METILEO	\$ 157.885,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 100.760,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 72.930,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 28.168,00
184-2 PARERA	\$ 12.720,00
092-7 PUELCHES	\$ 18.500,00
162-8 PUELEN	\$ 45.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 55.685,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 268.100,00
187-5 RANCUL	\$ 14.600,00
197-4 REALICO	\$ 10.800,00
015-8 ROLON	\$ 111.800,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 80.140,00
125-5 TELEN	\$ 93.895,00
204-8 TOAY	\$ 78.000,00
016-6 TOMAS M. DE ANCHORENA	\$ 42.400,00

213-9 TRENEL	\$ 40.980,00
044-8 URIBURU	\$ 4.800,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 386.050,00
066-1 VERTIZ	\$ 84.250,00
126-3 VICTORICA	\$ 205.200,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 18.200,00
087-7 WINIFREDA	\$ 125.400,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 42.570,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 13.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 7.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 24.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 36.270,00
142-0 LA REFORMA	\$ 18.460,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 12.600,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 23.400,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 36.000,00
104-0 PERU	\$ 5.000,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 24.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 18.700,00
174-3 RELMO	\$ 35.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 30.000,00
062-0 SARAH	\$ 21.600,00
154-5 SPELUZZI	\$ 97.680,00
226-1 UNANUE	\$ 15.000,00

Decreto N° 3147 -4-X-16- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 2.752.720,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 15.640,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 39.100,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 23.460,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 7.820,00
021-6 ANGUIL	\$ 39.100,00
211-3 ARATA	\$ 23.460,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 15.640,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 39.100,00
111-5 BERNASCONI	\$ 23.460,00
181-8 CALEUFU	\$ 7.820,00
041-4 CATRILO	\$ 46.920,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 15.640,00
064-6 CORONEL H. LAGOS	\$ 7.820,00
011-7 DOBLAS	\$ 23.460,00
152-9 DORILA	\$ 15.640,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 93.840,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 15.640,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 117.300,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 46.920,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 243.320,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 39.100,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 31.280,00
103-2 GUATRACHE	\$ 109.480,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 23.460,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 109.480,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 31.280,00
031-5 LA ADELA	\$ 101.660,00
072-9 LA HUMADA	\$ 54.740,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 31.280,00
124-8 LUAN TORO	\$ 15.640,00
012-5 MACACHIN	\$ 86.020,00
212-1 METILEO	\$ 31.280,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 23.460,00

184-2 PARERA	\$ 15.640,00
092-7 PUELCHES	\$ 7.820,00
162-8 PUELEN	\$ 31.280,00
225-3 QUEHUE	\$ 23.460,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 46.920,00
187-5 RANCUL	\$ 23.460,00
197-4 REALICO	\$ 148.580,00
015-8 ROLON	\$ 7.820,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 15.640,00
125-5 TELEN	\$ 31.280,00
204-8 TOAY	\$ 140.760,00
016-6 TOMAS M.ANCHORENA	\$ 15.640,00
213-9 TRENEL	\$ 15.640,00
044-8 URIBURU	\$ 31.280,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 249.420,00
066-1 VERTIZ	\$ 31.280,00
126-3 VICTORICA	\$ 70.380,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 39.100,00
087-7 WINIFREDA	\$ 23.460,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 7.820,00
151-1 AGUSTONI	\$ 7.820,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 23.460,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 15.640,00
195-8 FALUCHO	\$ 7.820,00
142-0 LA REFORMA	\$ 7.820,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 7.820,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 7.820,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 7.820,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 31.280,00
174-3 RELMO	\$ 7.820,00
085-1 RUCANELO	\$ 62.560,00
062-0 SARAH	\$ 15.640,00
154-5 SPELUZZI	\$ 23.460,00

Decreto N° 3148 -4-X-16- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, al señor Luis Alberto GUZMÁN -D.N.I. N° 36.222.178 -Clase 1991-, en la Jurisdicción "G" -MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - Unidad de Organización 01 -MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, dándose carácter condicional a su nombramiento por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, con encuadre en el artículo 9° de la Ley N° 2226 (texto vigente).-

Decreto N° 3149 -4-X-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-.a suscribirse con el señor Gabriel Alejandro RODRIGO -D.N.I. N° 22.615.760 - Clase 1972-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 3150 -4-X-16- Art. 1°.- Dése de baja, a partir del 1 de junio de 2016, al agente Categoría 7 Rama Administrativa de la Ley N° 643, Eduardo Alfredo MILLÁN (D.N.I. N° 12.723.236 -Clase 1956), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, por haber obtenido el beneficio del Retiro Especial, Ley N° 2341.-

Art. 2°.- Por Habilitación Contable del Ente Provincial del Río Colorado, previa Intervención del

Departamento Ajustes y Liquidaciones de Contaduría General, páguese al, ex -agente que se menciona en el artículo precedente la suma de \$ 37.811,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual correspondientes al año 2015 y 17 días de licencia para descanso anual proporcional del año 2016, de acuerdo a la liquidación obrante a fojas 58 del Expediente N° 11898/15.-

Decreto N° 3151 -4-X-16- Art. 1°.- Dése, de baja, a partir del 1 de julio de 2016, al agente Categoría 7 Rama Mantenimiento y Producción de la Ley N° 643, Francisco JARA (D.N.I. N° M 7.368.585, Clase 1949), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

Art. 2°.- Por Habilitación Contable del Ente Provincial del Río Colorado, previa Intervención del Departamento Ajustes y Liquidaciones de Contaduría General, páguese al, ex -agente que se menciona en el artículo precedente la suma de \$ 21.740,00, en concepto de 10 días de licencia para descanso anual correspondientes al año 2015 y 20 días de licencia para descanso anual proporcional del año 2016, de acuerdo a la liquidación obrante a fojas 33 del Expediente N° 15170/15.-

Decreto N° 3152 -4-X-16- Art. 1°.- Designase titular a partir de la fecha del presente Decreto al docente Walter Xavier ROLDAN, DNI N° 33.567.158, Clase 1988, en el cargo de Psicólogo titular del Centro de Apoyo Escolar -turno mañana- de la localidad de General Acha, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 70 inciso d) y habiendo cumplimentado los requisitos del artículo 11, ambos de la Ley N° 1124 Estatuto del Trabajador de la Educación-y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Reconocer en carácter de titular a partir del 4 de abril de 2016, los servicios prestados por el docente mencionado en el artículo anterior.-

Decreto N° 3153 -4-X-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con la señorita María Soledad CIALCETA -D.N.I. N° 32.317.971 - Clase 1987-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 3154 -4-X-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 -Rama Administrativa- Ley N° 643, a suscribirse con la señora Paula Alejandra OLIVA MAYOR -D.N.I. N° 25.755.314 -Clase 1977-, que como anexo forma del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 3155 -4-X-16- Art. 1°.- Aceptar, la renuncia a partir del 10 de agosto de 2016, a la docente Mónica Griselda ORDOÑEZ, DNI N° 14.299.674, Clase 1961, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 26, y de Maestra de Grado-turno

tarde- en la Escuela N° 84, ambos establecimientos educativos de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3156 -4-X-16- Art. 1°.- Designase titular a partir de la fecha del presente Decreto a la docente Gladys Alejandra CUETO, DNI N° 18.009.176, Clase 1967, en el cargo de Maestra de Grupo Irregulares Motores - turno mañana- Escuela Especial N° 1 de Irregulares Motores, de la ciudad de Santa Rosa, de acuerdo con lo prescripto por, el artículo 70 inciso d) y habiendo cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 11, ambos de la Ley N° 1124 - Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Reconocer en carácter de titular a partir del 29 de febrero de 2016, los servicios prestados por la docente mencionada en el artículo anterior.-

Decreto N° 3157 -4-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Ana María SANTA JULIANA, D.N.I. N° 22.176.148, Clase 1971, al cargo titular de maestra de Grupo -turno mañana- de la Escuela Especial N° 1 Sordos e Hipoacusicos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3158 -4-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Esther OYARCE, D.N.I. N° 18.381.999, Clase 1967, al cargo titular de Maestra de Grupo turno mañana-, de la Escuela Especial N° 10, de la localidad de 25 de Mayo, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3159 -4-X-16- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 a suscribirse con la señora Victoria Sofía GAUNA LÓPEZ -D.N.I. N° 33.242.389 – Clase 1987 – que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario y Sanitario.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Decreto N° 3160 -4-X-16- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 34/16, y consecuentemente adjudicase a la señora Katia DURAN. D.N.I. N° 93.690.933, la locación de una dependencia ubicada en el primer piso de la Casa de Gobierno, la cual deberá destinarse exclusivamente a la explotación de un kiosco, en la suma mensual de \$ 11.150,00.-

Decreto N° 3161 -4-X-16- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de agosto de 2016, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Mónica Liliana MANSILLA -D.N.I. N° 12.877.579 -Clase 1959-, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N°

2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Art. 2°.- Páguese a la ex -agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 13.267,00, en concepto de 23 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2016.-

Decreto N° 3162 -4-X-16- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Contrato de Prestación del Servicio postal a celebrar con la empresa "Correo Oficial de la República Argentina S.A.", que como Anexo forma parte del presente Decreto y, en consecuencia, autorizase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a contratar de manera directa con la señalada firma con encuadre en la excepción prevista en el artículo 34, inciso C), subinciso 3) de la Ley N° 3 de Contabilidad modificada por Norma Jurídica de Facto N° 930.- (S/Expte. N° 10871/2016)

Decreto N° 3163 -4-X-16- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 11213/16 caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA - S/IMPLEMENTACIÓN DEL PROPAYS EN LA COMISIÓN DE FOMENTO DE PICHÍ HUINCA"; y en consecuencia facúltase al Señor Administrador Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba el proyecto de convenio que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

Decreto N° 3164 -4-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Verónica Liliana LÓPEZ, DNI N° 24.852.460, Clase 1975, al cargo titular de Profesora: Química y Física: 3 horas cátedra 2° I -turno tarde- Ciclo Básico, del Colegio Secundario, "María Ofelia Espósito", de la localidad de Quemú Quemú, con encuadre en, el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3165 -4-X-16- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte del presente, y autorizase a la Dirección General de Casa de La Pampa a suscribir el mismo con la firma "PROSECURITY SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.", representada por su Apoderada Señor Martín GENTILUOMO, en el marco de la Ley N° 2271 y del Decreto Reglamentario N° 91/07; correspondiente al contrato de prestación del Servicio de Vigilancia y Control de Casa de La Pampa, ubicada en la calle Suipacha N° 346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Licitación Privada N° 186/14, aprobada mediante Resolución N° 1605/15 del ex Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Decreto N° 3166 -4-X-16- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Convenio de Redeterminación de Precios que como anexo forma parte del presente a celebrar entre el Ministerio de Educación y la firma del Señor Ernesto Miguel LUQUE D.N.I. N° 12.194.690, en el marco de la Ley N° 2271 y el Decreto Reglamentario N° 91/07, perteneciente al Contrato de Prestación de Servicios correspondiente a la Licitación Pública N° 64/14 - Expediente N° 10838/14.-

Decreto N° 3168 -5-X-16- Art. 1°.- Declárase el día 2 de noviembre de 2016, no laborable para la

Administración Pública Provincial, por los motivos expresados en el considerando que antecede.-

Art. 2°.- Invítase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Municipalidades, Entidades Bancarias, Organismos Nacionales y a la actividad privada a adherir a la medida dispuesta en el artículo 1°.-

Decreto N° 3169 -5-X-16- Art. 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Miguel Ángel CARRUM, D.N.I. N° 17.121.945, obrante a fojas 573/585 vuelta del Expediente N° 7457/10, en virtud de las consideraciones vertidas precedentemente.-

Decreto N° 3170 -5-X-16- Art. 1°.- Aprobar el Concurso de Ingreso a la Docencia convocado por la ex Dirección General de Educación Inicial y Primaria del ex Ministerio de Cultura y Educación mediante Disposición N° 499/15, de fecha 23 de noviembre de 2015, en las Escuelas Especiales, Centro de Estimulación y Aprendizajes Temprano, servicios de Aprendizaje Integral y Servicios de Educación Especial y en consecuencia designarse titulares en el primer grado del escalafón a partir de la fecha del presente Decreto a los adjudicatarios de los cargos y en los establecimientos que en cada caso se indica y que figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, habiendo los docentes cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Reconocer a partir del 29 de febrero de 2016 los servicios prestados por los docentes que figuran en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto N° 3171 -5-X-16- Art. 1°.- Sustitúyase el artículo 38 del Decreto N° 19/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 38: Modifícase la denominación de la Subsecretaría Integral de la Salud en Adicciones por Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud".-

Art. 2°.- Sustitúyase el Artículo 39 del Decreto N° 19/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 39: Modifícase la denominación de la Dirección de Abordaje de las Adicciones por Dirección de Adicciones dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones.-"

Decreto N° 3172 -5-X-16- Art. 1°.- Páguese al ex -Coordinador de Área del Centro para el Plan de Inclusión Previsional (Ce.P.I.P.) señor Pedro Alfredo FREIDENBERGER -D.N.I. N° 12.877.326 -Clase 1957- la suma de \$ 35.264,00, en concepto de 28 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 3173 -5-X-16- Art. 1°.- Apruébase el Proyecto de Documentación Básica (Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización y Proyecto de Contrato) que luce de fojas 3 a 13 del Expediente N° 9834/2016, y consecuentemente autorizase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a realizar el llamado a Licitación Privada, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, DE

DOS (2) MAQUINAS FOTOCOPIADORAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA".-

Art. 2°.- El Acto de Apertura tendrá lugar en la Sala Auditorio del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, sito en Avenida Argentino Valle N° 665 de la Ciudad, de Santa Rosa, en el día y hora que fije el citado Organismo.-

Decreto N° 3174 -5-X-16- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de julio de 2016, a la agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Rita Miriam QUINTERO -D.N.I. N° 11.137.452 -Clase 1953-, perteneciente a la Contaduría General de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex -agente citada en el artículo anterior la suma de 13.274,00, en concepto de 7 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2015 y 20 días proporcional al año 2016.-

Decreto N° 3175 -5-X-16- Art. 1°.- Acéptase a partir del 22 de marzo de 2016, la renuncia presentada por la agente Categoría 4 -Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación, Exclusiva- Ley N° 1279, Elida Inedina ESCUDERO -D.N.I. N° 11.698.292 -Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la ley N° 643.-

Decreto N° 3176 -5-X-16- Art. 1°.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-; a la agente Categoría 10 - Rama Enfermería - Ley N° 1279, Ana María BUSTOS -D.N.I. N° 25.842.228 - Clase 1977-;-, Afiliado N° 61.917 - Legajo N° 78.104 -, por cumplir funciones en el Servicio Terapia Infantil Neonatal dependiente de la División Clínica Pediátrica del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 11 de abril de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo anterior.-

Decreto N° 3177 -5-X-16- Art. 1°.- Otórgase a la Municipalidad de Arata 211-3-, CUIT N° 30-99919603-5, un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 241.325,88, en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo, II - Ley N° 2461.- con destino a los beneficiarios que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 11763/16)

Decreto N° 3179 -5-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 16 de julio de 2016, a la docente María del Carmen CLEMENTE, DNI N° 12.542.345, Clase 1957, al cargo titular de Maestra, de Sección Nivel Inicial - turno tarde- en los Jardines de Infantes Nucleados N° 18 de la localidad de Guatraché, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3180 -5-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Gabriela Inés KIWITT, D.N.I. N° 22.490.498, Clase 1972, a los cargos titulares, de Maestra de Grupo -turno mañana- y Maestra de Grupo -turno tarde-, de la Escuela Especial N° 2 Irregulares Motores, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso J) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3181 -5-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Fabiana Claudia GUERRERO, D.N.I. N° 18.356.875, Clase 1966, a los cargos titulares, de Profesora: Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 2° II; 3 horas cátedra 2° III -turno tarde- Ciclo Básico Educación Técnico Profesional; 3 horas cátedra 4° I -turno tarde- Orientación: Maestro Mayor de Obras, de la escuela Provincial de Educación Técnica N° 2, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso J) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3182 -5-X-16- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 -texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva, Natalia Carolina RESCALA -D.N.I. N° 26.159.484 -Clase 1978-, en el periodo comprendido entre el 10 de agosto al 13 de septiembre de 2015, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 1.724,29, con cargo a la Jurisdicción "X"- Unidad de Organización 10- Cuenta 0 -Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Decreto N° 3183 -5-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Mónica Iris SONCINI, D.N.I. N° 16.333.323, Clase 1963, a los cargos titulares de Maestra Estimuladora -turno mañana-, del Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano y Maestra de Grupo -turno tarde-, de la Escuela Especial N° 1 Irregulares Motores, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3184 -5-X-16- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2016, a la docente Melina Clara KLOSTER, DNI N° 32.214.312, Clase 1986, al cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 2° I - turno mañana - Ciclo Básico del Colegio Secundario II Marcelino Catrón", de la ciudad de Santa Rosa; con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión der artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3185 -5-X-16- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de junio de 2016, a la docente Gladys Yolanda CARBALLO, DNI. N° 13.881.145, Clase 1960, al cargo titular de Maestro de Grado -turno completo- en la Escuela

N° 20 -Jornada Completa-, de la localidad de Bernardo Larroudé, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 18.890,00 en concepto de 19 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2016.-

Decreto N° 3186 -5-X-16- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 177.471,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y porcentajes que se indican a continuación, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2016:

LOCALIDAD:	40%	60%	TOTAL
053-9-SANTA ISABEL	\$ 14.197,69	\$ 11.831,41	\$ 26.029,10.-
071-1-ALG. DEL AGUILA	\$ 14.197,69	\$ 11.831,41	\$ 26.029,10.-
143-8-LIMAY MAHUIDA	\$ 14.197,69	\$ 11.831,41	\$ 26.029,10.-
142-0-LA REFORMA	\$ 14.197,69	\$ 11.831,41	\$ 26.029,10.-
092-7-PUELCHES	\$ 14.197,69	\$ 11.831,41	\$ 26.029,10.-
072-9-LA HUMADA		\$ 11.831,41	\$ 11.831,41.-
223-8-CHACHARRAMENDI		\$ 11.831,41	\$ 11.831,41.-
162-8-PUELEN		\$ 11.831,40	\$ 11.831,40.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL		\$ 11.831,40	\$ 11.831,40.-

Art. 2°.- Los fondos que se transfieren por el Artículo anterior, serán utilizados con ajuste a las previsiones del Artículo 5° de la Ley N° 1729 y sus modificatorias Leyes N° 1784 y 1889.-

Decreto N° 3187 -5-X-16- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de mayo de 2016, al agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Rubén Raúl MARTINO -D.N.I. N° M 7.354.692 -Clase, 1940-, perteneciente a la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese al ex -agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 5.762,00, en concepto de 13 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2016.-

Decreto N° 3188 -5-X-16- Art. 1°.- Apruébase el Acta de Paralización con Suspensión del Plazo Contractual de fojas 492, dejando constancia que la Contratista renuncia a cualquier reclamo por mayores costos y gastos improductivos por el tiempo de paralización de obra hasta el correspondiente reinicio de la misma.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al Contrato original aprobado por Resolución N° 2133/15 del ex Ministerio de Coordinación de Gabinete - LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/15 - para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN J.I.N. N° 18 - ESCUELA N° 86 - ABRAMO LA PAMPA" suscripto con la Empresa ÁLVAREZ GERARDO AGUSTÍN, ÁLVAREZ PAULO RAMIRO, ÁLVAREZ LUCAS HERNÁN S.H. representada por su Apoderado Señor Lucas Hernán ÁLVAREZ, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, por un importe de \$ 192.757,71, resultante de una, demasía de \$ 204.626,68, y una deducción por un importe de \$ 11.868,97, con valores al mes de FEBRERO de 2015, lo que implica un 17,37% de aumento respecto al monto de Contrato rubricado para la presente obra, de conformidad a

lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 3189 -5-X-16- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de junio de 2016, al agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Hernán Eduardo ÁLVAREZ -D.N.I. N° 13.510.794 -Clase 1960-, perteneciente a la Tesorería General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Art. 2°.- Páguese al ex -agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 17.618,00, en concepto de 7 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2015 y 17 días proporcional al año 2016.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 3167 -5-X-16- Art. 1°.- Desígnase a partir de la fecha Juez del Tribunal de Impugnación Penal, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, al Doctor Mauricio Federico PIOMBI, D.N.I. N° 21.955.288, Clase 1971, conforme a lo establecido en los artículos 88 y 92 de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 3178 -5-X-16- Art. 1°.- Desígnase como Jueza de Paz Suplente de la localidad de Vertiz a la Señora Graciela Edith CRAVERO. D.N.I. N° 14.244.550. Clase 1961, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° de la Ley N° 1593 quien cumplirá funciones cuando las mismas no pueden ser ejercidas por el Juez de Paz Titular o el Juez de Paz Suplente Primero.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° 1034 -4-X-16- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social liquidará y pagará las sumas indicadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia que en el mismo se consignan, correspondientes al mes de septiembre del corriente año.-

Res. N° 1035 -4-X-16- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$50.000,00.-, destinada a solventar gastos de funcionamiento en el área social.-

Res. N° 1036 -5-X-16- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$50.000,00.-, destinada a solventar gastos de funcionamiento en el área social.-

MINISTERIO SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disp. N° 473 -28-IX-16- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Médica María Valentina RUDOLFF CASTELL (D.N.I. N° 31.134.773 - M.P. N° 2537), para atender pacientes ambulatorios en el "CENTRO PROFENSA" (Profesionales en Salud), ubicado

en calle Urquiza N° 164 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.-

Disp. N° 474 -28-IX-16- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Médica María Valentina RUDOLFF CASTELL (D.N.I. N° 31.134.773 M.P. N° 2.537), para atender pacientes ambulatorios en el "Centro Médico y Odontológico", perteneciente a la Asociación Mutual Sindical Mercantil, ubicado en Avda. Luro N° 757 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.-

Disp. N° 475 -28-IX-16- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, al Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Pablo Nolberto MASULLI (D.N.I. N° 24.285.068 - M.P. N° 2908), para atender pacientes ambulatorios en el Gabinete de Kinesiología y Fisioterapia particular perteneciente a la Licenciada en Kinesiología María Elisabeth GIL CATALDO, ubicado en calle Centeno N° 594 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título lo habilita.-

Disp. N° 479 -28-IX-16- Art. 1°.- Rectifíquese el primer artículo 1° de la disposición N° 433/16 SS- el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°:** Autorizar a partir de la fecha de la presente, el cambio de Propietario de la farmacia "MARÍA AUXILIADORA", ubicada en calle 1 N° 341 Oeste de la Ciudad de General Pico, a favor de "PICO FARMA S.R.L.".-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 595 -3-X-16- Art. 1°.- Dar intervención a Fiscalía de Estado, para que proceda a realizar todas las gestiones extrajudiciales y judiciales pertinentes, contra el señor Sergio Daniel CASELLA, DNI N° 21.556.582 en su calidad de copropietario y de apoderado de la restante copropietaria señora María Noel STUART BRUCE DNI N° 26.280.108 del Establecimiento Rural denominado "El Mangrullo" de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 238/16 del Ministerio de la Producción y contra la garantía presentada por el mismo Póliza de Seguro de Caucción N° 001662253 de la Compañía de Seguros Mercantil Andina S.A., para el recupero del monto determinado por Boleta de Deuda Serie A-7 N° 142/16 emitida por la Contaduría General del Provincia de La Pampa de fecha 5 de agosto del 2016, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 597 -4-X-16- Art. 1°.- Otórgase un Aporte no reintegrable a favor del Señor Pedro Osvaldo GETTE DNI N° 12.596.143 y la Señora Isabel RAINHART DNI N° 17.352.343 en su calidad de condóminos del inmueble designado con Nomenclatura Catastral Sección IX, Fracción A, Lote 2, Parcela 4, Partida N° 609.235 denominado "LA CONSTANCIA", por la suma de \$ 254.643,00, destinado a financiar el Plan Operativo Anual (POA) identificado como 01-11441-14 a implementar en el referido Establecimiento y aprobado por Disposición N° 514/14 de la Dirección de Recursos Naturales.-

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de la Producción pagará al Señor Pedro Osvaldo GETTE DNI

N° 12.596.143 y la Señora Isabel RAINHART DNI N° 17.352.343, el aporte que se acuerda en el artículo anterior, con cargo a la Jurisdicción "G"- Unidad de Organización 24, Carácter 0, Cuenta 1, Finalidad y Función 720 y en las siguientes forma y partidas a: 01-30-07-00-00-132- (6934) Aportes Actividades Lucrativas la suma de \$ 254.643,00 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 598 -4-X-16- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 30.000,00 a favor del Consejo Profesional de Ciencias Naturales de La Pampa con domicilio legal en calle Quintana N° 20 de la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos que demande la realización del Seminario de Recursos Naturales el que se llevará a cabo durante los meses de octubre y noviembre del corriente año.-

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Res. N° 115 -30-IX-16- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS DE MACACHÍN LIMITADA con domicilio legal en esa localidad, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 39911 y Registro Provincial N° 161, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

Res. N° 873 -4-X-16- Art. 1°.- Acéptase la Donación a título gratuito efectuada por la Municipalidad de General Campos a favor del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de los terrenos de su propiedad, designados catastralmente como: Ejido 064, Circunscripción I, Radio b, Manzana 21, Parcelas 1,2, 9, 10, 11 y 12, Partidas N° 641.836, N° 641.837, N° 641.844, N° 641.845, N° 641.846 y N° 641.847 respectivamente, para ser destinados a la construcción de viviendas.

Art. 2°.- Dése intervención a Escribanía General de Gobierno, para que por intermedio de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, se inscriba la donación que se ofrece en el Artículo 1° en base a las constancias obrantes en el expediente N° 9836/2016 y a lo dispuesto por el Artículo 1553 del Código Civil y Comercial.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 293 -26-IX-16- Art. 1°.- Autorízase a partir del 1 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2016; a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, a la agente María Andrea PORTILLO Categoría 2, Afiliado n° 44265, Legajo N° 48035, horas 80.-

Art. 2°.- Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

Res. N° 294 -26-IX-16- Art. 1°.- Amplíase a partir del 1 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2016, el horario extraordinario otorgado por Resolución N° 249/16-SG- a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas diarias en días hábiles, a la agente Gabriela GRANDON Categoría 7, Afiliado n° 46673, Legajo n° 58387, en 20 horas.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 359 -4-X-16- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 25.000,00, a favor de la Municipalidad de Alpachiri -101-6, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 360 -4-X-16- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 131.900,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

011-7 DOBLAS	\$ 26.300,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 1.000,00
204-8 TOAY	\$ 4.500,00
041-4 CATRILO	\$ 11.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 15.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 30.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 6.600,00
126-3 VICTORICA	\$ 7.500,00

Res. N° 361 -5-X-16- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 379.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan seguidamente, destinados a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias:

061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 50.000,00.-	Biblioteca popular Chapaleufú.-
	\$ 25.000,00.-	Centro de Jubilados.-
041-4 CATRILO	\$ 15.000,00.-	Cooperadora Escuela Médano Cortado.-
	\$ 7.000,00.-	Iglesia Evangélica M.M.M.A.-
	\$ 10.000,00.-	Biblioteca Popular Olga Orozco.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 7.000,00.-	Cooperadora Escuela N° 26.-
	\$ 7.000,00.-	Servicio de Aprendizaje Integral.-
	\$ 40.000,00.-	Club Ferrocarril Oeste.-
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 20.000,00.-	Club Villa Menguelle.-
092-7 PUELCHES	\$ 10.000,00.-	Cooperadora Escuela N° 102.-
	\$ 10.000,00.-	Club Social y Deportivo.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 18.000,00.-	Cooperadora de la Escuela N° 193.-
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 15.000,00.-	Club Social y Deportivo Belgrano.-
174-3 RELMO	\$ 15.000,00.-	Cooperadora de la Escuela N° 68.-

Res. N° 362 -5-X-16- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.565.000,00, a favor

de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se indican, destinados a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal y se acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA \$ 90.000,00.- Adquisición materiales construcción.-
 181-8 CALEUFÚ \$ 60.000,00.- Reparación parque automotor.-
 041-4 CATRILO \$ 50.000,00.- Limpieza basurero.-
 063-8 CEBALLOS \$ 50.000,00.- Adquisición material asfáltico.-
 171-9 COLONIA BARÓN \$ 50.000,00.- Movimiento de suelo.-
 081-0 CONHELLO \$ 50.000,00.- Adquisición materiales construcción.-
 152-9 DORILA \$ 100.000,00.- Adquisición material asfáltico.-
 194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 50.000,00.- Adquisición material asfáltico.-
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 80.000,00.- Adquisición material asfáltico.-
 115-6 JACINTO ARAUZ \$ 65.000,00.- Adquisición materiales construcción.-
 031-5 LA ADELA \$ 100.000,00.- Reparación caminos vecinales.-
 043-0 LONQUIMAY \$ 50.000,00.- Reparación parque automotor.-
 212-1 METILEO \$ 40.000,00.- Reparación parque automotor.-
 184-2 PARERA \$ 60.000,00.- Reparación parque automotor.-
 173-5 QUEMÚ QUEMÚ \$ 130.000,00.-Reparación parque automotor.-
 187-5 RANCUL \$ 150.000,00.- Limpieza basurero.-
 197-4 REALICO \$ 60.000,00.- Reparación motoniveladora.-
 161-0 25 de MAYO \$ 70.000,00.-Reparación parque automotor.-
 087-7 WINIFREDA \$ 60.000,00.- Reparación parque automotor.-
 193-3 MAISONNAVE \$ 40.000,00.- Reparación parque automotor.-
 186-7 QUETREQUÉN \$ 80.000,00.- Adquisición materiales construcción.-
 083-6 MAURICIO MAYER \$ 80.000,00.- Adquisición material asfáltico.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

SENTENCIA N° 2635/2016

Santa Rosa, 20 de septiembre de 2016

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por las responsables del Establecimiento Asistencial de la localidad de Rolón correspondiente al período mayo – agosto 2015 en concepto de Gastos de Funcionamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Ley N° 513/69 y tramitada en el Expediente N° 1766/2016, de la que;

RESULTA:

Que a fs. 2 a 9 obran las Resoluciones N° 1481/15, 1943/2015, 2424/15 y 2927/2015 del Ministerio de Salud, mediante las cuales se resuelve anticipar fondos, para gastos de funcionamiento, a los Establecimientos Asistenciales que constan en las planillas anexas a las mismas, entre los cuales se encuentra el de la localidad de Rolón;

Que a fa. 10 obra el Informe del Relator N° 2287/2016 y a fa. 11 obra Informe Definitivo N° 2053/2016, evaluando las actuaciones;

Que la Jefatura de División Segunda de la Sala II coincide con los fundamentos vertidos por la Relatoría;

Que la Sra. Vocal Subrogante de la Sala II, comparte lo actuado y eleva las actuaciones a Secretaría para el dictado de la Sentencia;

CONSIDERANDO:

I.-Que el Establecimiento Asistencial de Rolón no ha presentado la rendición de cuentas de los gastos de funcionamiento correspondientes al período mayo-agosto/2015.

Que habiéndose vencido el plazo establecido en el art. 11 del Decreto –Ley N° 513/69 para efectuar la rendición de cuentas, se eleva a la Señora Vocal Subrogante de Sala II, el Informe Definitivo N° 2053/2016 indicando al respecto: "... se deberá dictar Sentencia conforme al detalle que sigue: Recibido en el periodo: \$58.096,00;...Total a rendir \$ 58.096,00; Invertido conformado: \$0,00; Cargos a Formular: \$ 58.096,00".

Que en virtud de lo expuesto, la Jefatura de la División Segunda de la Sala II de este Tribunal de Cuentas solicitó que se considere la aplicación del Artículo 17° del Decreto Ley N° 513/69 del Tribunal de Cuentas el cual establece en su parte pertinente que "El Tribunal formulará cargo, a los responsables directos, por el importe de los comprobantes omitidos..."

Que ante la falta de presentación en tiempo y forma de la rendición de cuentas, la Relatoría consideró que corresponde formular cargo a los responsables por el período mayo - agosto/2015, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS (\$58.096,00).

Que este Tribunal comparte lo manifestado por la Relatoría.

Que ha tomado intervención la Asesoría Letrada del organismo.

POR ELLO:

LA SALA II DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA FALLA:

Artículo 1º: TÉNGASE por no presentada la rendición de cuentas correspondiente al Establecimiento Asistencial de la localidad de Rolón.

Período: MAYO - AGOSTO/2015 – Gastos de Funcionamiento

Giro: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS (\$58.096,00).

Fecha artículo 30 del Decreto Ley N° 513/69: 20/07/2016

Artículo 2º: CONSIDÉRASE no rendidos los fondos entregados al Establecimiento Asistencial de Rolón por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS (\$58.096,00) por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: FORMÚLASE cargo al Responsable del Establecimiento Asistencial de la localidad de Rolón, Sr. José Gustavo CERVANTES -DNI N° 17.136.759, en carácter de Director, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS (\$58.096,00) con más los intereses que correspondan hasta el efectivo pago, correspondiente al período mayo - agosto/2015, según los considerandos de la presente.

Artículo 4º: EMPLÁZASE al Responsable indicado en el artículo anterior para que dentro de los DIEZ (10) días de notificado del presente fallo proceda a depositar el importe del cargo formulado en la Cuenta Corriente N° 443/9 - Banco de La Pampa-, acreditando el mismo mediante presentación de copia de los comprobantes de depósito en este Tribunal de Cuentas, o en su caso presenten Recurso de Revocatoria en los términos de los art. 31 y 32 del Decreto Ley N° 513/69, encontrándose a su disposición en este Tribunal la documentación a que se hace referencia, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a los fines previstos en el artículo 33 de la mencionada norma legal.

Artículo 5º: REGÍSTRESE por Secretaría, notifíquese al Responsable, a la Sala y Relator/es interviniente/s y publíquese en el Boletín Oficial.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha

Presidente Subrogante Dr. Francisco GARCÍA- Vocal Subrogante CPN Ana Liz FELICE – POR ANTE MÍ: Secretario Dr. José Carlos MOSLARES, Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

SENTENCIA N° 2636/2016

Santa Rosa, 20 de septiembre de 2016

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por las responsables de la Escuela N° 102 de la localidad de Puelches correspondiente al período Julio – Diciembre 2015 en concepto de Gastos de Funcionamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Ley N° 513/69 y tramitada en el Expediente N° 319/2016, de la que;

RESULTA:

Que a fs. 1 a 43 y 46 a 50 del cuerpo principal y 1 a 90 del complementario obra la rendición de cuentas referida;

Que a fa. 33 del cuerpo principal Relatoría emitió el Pedido de Antecedentes N° 536/2016, en el marco de lo estipulado en el art. 14 Decreto Ley N° 513/69;

Que en virtud de la contestación brindada se elaboró el Informe Valorativo N° 766/2016, el Informe de Relatoría N° 2564/2016 y el Informe Definitivo N° 2424/2016;

Que la Sra. Vocal Subrogante de la Sala II, comparte lo actuado y eleva las actuaciones a Secretaría para el dictado de la Sentencia;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal de Cuentas es competente para juzgar la presente rendición de cuentas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º inciso a) del Decreto Ley N° 513/69;

Que de la documental glosada en autos surge que oportunamente la Relatoría de la Sala II de este Tribunal de Cuentas formuló las observaciones correspondientes y dio traslado a las responsables a fin de garantizar el debido proceso otorgando a los mismo la oportunidad de subsanar los puntos observados;

Que de esta manera el cuentadante tiene la oportunidad de ampliar, aclarar y/o precisar su presentación y ejercer plenamente su derecho de defensa. En este sentido el Superior Tribunal de Justicia ha dicho "Ante la constatación de irregularidades u observaciones, la ley permite que el Tribunal de Cuentas dé traslado, por única vez, para que el cuentadante tenga la oportunidad de regularizar su situación, incorpora y analiza la presentación efectuada y luego, dicta sentencia". ("FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO c/ Provincia de La Pampa s/ Demanda Contencioso Administrativa", expediente N° 20/11, letra d.o., (reg. del Superior Tribunal de Justicia, Sala B), 12/8/2013);

Que del informe emitido por la Sub Jefa de Relatores de la Sala II de este Tribunal se desprende que luego del estudio, evaluación y valoración de la documental, la rendición no se encuentra en condiciones de ser aprobada en su totalidad ya que no han sido debidamente subsanadas las observaciones efectuadas;

Que aportadas las copias de facturas adjuntas a fs. 8 a 14 del cuerpo complementario, respaldatorias de gastos, surge entre la suma de los cheques oportunamente observados y la de las copias de facturas presentadas, una diferencia de \$ 2.730,64 por la que debe formularse cargo atento la ausencia de documental pertinente;

Que este Tribunal de Cuentas comparte el Informe Definitivo, en virtud de que, conforme surge de sus conclusiones, el análisis final se encuentra ajustado a derecho;

Que así se considera que debería aprobarse parcialmente la rendición de cuentas presentada por el período Julio-Diciembre/2015 y formularse cargo por la suma precitada;

Que la presente se dicta en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Decreto Ley N° 513/69;

Que cumplidos los recaudos previstos por el Decreto Ley N° 513/69 en el expediente estudiado y en concordancia con el artículo 29, corresponde a este Cuerpo expedirse con relación a la rendición de cuentas presentada;

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada de este Tribunal, dictaminando favorablemente en relación al proyecto de Sentencia propuesto;

POR ELLO:

LA SALA II
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
FALLA:

Artículo 1º: TÉNGASE por presentada la rendición de cuentas de correspondiente a la Escuela N° 102 de la localidad de Puelches.

Período: JULIO-DICIEMBRE/2015 – Gastos de Funcionamiento.

Giro: PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 11/100 (\$ 127.118,11).

Fecha artículo 30 del Decreto Ley N° 513/69: 18/05/2016

Artículo 2º: APRUEBANSE erogaciones por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 94.163,95) quedando un saldo a rendir el próximo período de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 52/100 (\$ 30.223,52).

Artículo 3º: FORMÚLASE cargo a las Responsables de la Escuela N° 102, Sra. Liliana GIOYOSA -D.N.I. 12.392.237, en calidad de Directora Interina, y Sra. María Alejandra HERRERA -D.N.I. 13.825.491, en calidad de Co-responsable, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 64/100 (\$ 2.730,64) correspondiente al período precitado, de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 4º: EMPLÁZASE a las Responsables indicadas en el artículo anterior para que dentro de los DIEZ (10) días de notificadas del presente fallo procedan a depositar el importe del cargo formulado en la Cuenta Corriente N° 443/9 -Banco de La Pampa-, acreditando el mismo mediante presentación de copia de los comprobantes de depósito en este Tribunal de Cuentas, o en su caso presenten Recurso de Revocatoria en los términos de los art. 31 y 32 del Decreto Ley N° 513/69, encontrándose a su disposición en este Tribunal la documentación a que se hace referencia, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a los fines previstos en el artículo 33 de la mencionada norma legal.

Artículo 5º: REGÍSTRESE por Secretaría, notifíquese a la Responsable, a la Sala y Relator/es interviniente/s y publíquese en el Boletín Oficial.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, en el día de la fecha.

Presidente Subrogante Dr. Francisco GARCÍA– Vocal Subrogante CPN Ana Liz FELICE – POR ANTE MÍ: Secretario Dr. José Carlos MOSLARES, Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/16 EXPEDIENTE N° 10430/16

OBJETO: Adquisición de insumos descartables, colorantes y drogas puras destinados a los laboratorios de análisis clínicos, bacteriológicos, anatomía patológica, bancos de sangre, bromatología y epidemiología de los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 31 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán

adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 5.292.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 2.646,00).

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR FOJAS: Pesos DIEZ CON CINCUENTA centavos (\$ 10,50).

B.O. 3227

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/16 EXPEDIENTE N° 13868/15

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de nutrición parenteral para paciente del Establecimiento Asistencial "Pablo Lacoste" de la localidad de Eduardo Castex.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 28 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 216.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CIENTO OCHO (\$ 108,00)

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR FOJAS: Pesos DIEZ CON CINCUENTA (\$ 10,50)

B.O. 3227

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 83/16 EXPEDIENTE N° 1829/16

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto la venta del avión BEECHCRAFT 200 - Registro Nacional L.Q. - WPM, propiedad del Gobierno de la Provincia de La Pampa, República Argentina.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 14 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRECIO BASE: Dólares DOSCIENTOS MIL (U\$S 200.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.535,00).-

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 10,50)

B.O. 3227

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

PROVINCIA DE LA PAMPA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

FECHA APERTURA 31/10/2016

EXPTE. N°	RES. N°	LICITACIÓN PÚBLICA N°	HORA DE APERTURA	OBJETO	VALOR DEL PLIEGO
13.359/16	339/16	31/16	09:00	S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA SEDE CENTRAL -ZONA CENTRO Y ESTACIÓN DE CARGAS Y TALLER CENTRAL	\$ 3.000,00
13.360/16	340/16	32/16	10:00	S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA ZONAS VARIAS DE CONSERVACIÓN	\$ 3.000,00
12.628/16	341/16	30/16	11:00	S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL PARA 190 MOVILIDADES DE LA REPARTICIÓN	\$ 2.500,00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Mesa General de Entradas, Avda. Spinetto N° 1221. Santa Rosa La Pampa

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES DE LA DIVISIÓN COMPRAS. Avda. Spinetto N° 1221. Santa Rosa La Pampa

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Spinetto N° 1221. Santa Rosa - La Pampa. En horario de 6:30 hs- 13:30 hs - Contacto 02954-433416-433313 int 5252 - 5282 comprasvialidad@lapampa.gob.ar - dpvcompraslapampa@outlook.es

B.O. 3227

**ANSES
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) 16/16
Expediente N°: 024-99-81729042-2-123**

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA - JEFATURA REGIONAL SUR I

Presupuesto Oficial Total: \$ 31.536.820,63

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 315.368,20

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:

Página de internet de ANSES:
<http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 04/11/16

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720,3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 04/11/16 de 10:00 a 17:00 hs. y en la Jefatura Regional Sur I, Córdoba N° 65 2°, Neuquén - Provincia de Neuquén (8300), hasta el día 04/11/2016 de 08:00 a 14:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Jefatura Regional Sur I, Córdoba N° 65 2°, Neuquén Provincia de Neuquén (8300), hasta el 22/11/16 hasta las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Jefatura Regional Sur I el día 22/11/16 a las 11:00 hs"

B.O. 3227

EDICTOS**DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a **DI DINO Oscar Alfredo**, DNI N° 31.482.971, en su calidad de transportista, para que pague el monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 625,00), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 266/16 de este Organismo, por infracción al Artículo 26, inciso 17) del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, tramitada bajo Expediente N° 9189/11.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 20 de septiembre de 2016 VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, **DISPOSICIÓN N° 416/16** FIRMADO: Vet. Fernanda B. GONZÁLEZ. Directora de Recursos Naturales.-

B.O. 3225 a 3227

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a **QUIROGA Carlos Alberto**, DNI N° 31.942.686, en su calidad de transportista, para que pague el monto de

PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850,00), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 135/16 de este Organismo, por infracción al Artículo 26, inciso 17) del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, tramitada bajo Expediente N° 1604/16.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 20 de septiembre de 2016 VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, **DISPOSICIÓN N° 417/16.- FIRMADO:** Vet. Fernanda B. GONZÁLEZ. Directora de Recursos Naturales.-

B.O. 3225 a 3227

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, sito en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente administrativo N° 86/2015 caratulado: "**ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.901, Conductor: Roberto Santiago LITARDO.**", notifica al señor José Martín CARRIZO CUIT N° 20-28092559-5, que se ha dictado Resolución N° 152/2016 por el Directorio de esta Repartición, en sesión N° 1665 del jueves 31 de marzo de 2016, la que en su parte pertinente textualmente dice: "... **Resuelve: Artículo 1º:** Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 86/15, Acta de Contravención N° 1.901, por infracción a la Ley Provincial N° 1.843 – por "Circular... sin los correspondientes permisos de tránsito otorgados por autoridad competente...", e imponer la sanción de multa de 200 U.F., según lo establece el Decreto N° 2055/00 – Anexo B- Art. N° 2- Inc. I; equivalente a 200 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino en la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2055/00 – Anexo B – Art. N° 1,(...) señor José Martín CARRIZO CUIT N° 20-28092559-5..." **Artículo 2º:** Conferir a los infractores nombrados en el Artículo N° 1, el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. DPV N° 270/03 - Anexo I- Art. 9º)... **DADA:** En la sesión N° 1665, del jueves 31 de marzo de 2016. **FDO.:** Ing. Jorge Alberto Etchichury, y señores vocales: Ing. Adriana Noemí Lamberto, Guillermo Osvaldo Bertone y Valentín Contreras." DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, 03 de octubre de 2016.-

B.O. 3227 a 3229

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

La Municipalidad de General San Martín hace saber que con fecha 28 de septiembre de 2016 se ha dictado la siguiente **Resolución N° 857/2016.-** "VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL SAN MARTÍN RESUELVE: Artículo 1º) Declárase la prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de General San Martín, del inmueble designado catastralmente como: Ejido 074, Circ. I, Radio c,

Quinta 3, Parcela 1, Partida N° 793453, superficie 31.056,28 m2, Inscripción de dominio T° 34, F° 185 al 187, Fca. 6652, ubicado según título en Lotes 14 y 17, Fracción B, Sección IV de la localidad de General San Martín, designación según título: Quinta Letra Z.- Artículo 2º) Designase a la Escribanía Berardo, con registro Notarial N° Uno del Dpto. Hucal, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente. Artículo 3º) Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de General San Martín.- Artículo 4º) Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y en uno de los diarios de circulación dentro de la Provincia, por una vez. Artículo 5º) REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. Fdo. Alejandro Ariel Stemphelet. Intendente Municipal. Paula Costabel. Secretaria de Gobierno y Acción Social".

Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de diez días corridos a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad, calle Néstor Izaguirre 251.- General San Martín, 28 de septiembre de 2016.- Alejandro Ariel STEMPHELET. INTENDENTE MUNICIPAL.-

B.O. 3227

AVISOS JUDICIALES

El martillero **Alberto Juan Radatti** comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Stella Kloster, el 25/10/2016 a partir de las 9.30 horas en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo Aveo G3 LT 1.6N/13, Dominio MAI 680 en el estado que se encuentra y exhibe los días 20, 21 y 24 de Octubre de 10 a 16 horas en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, Base: \$ 147.064. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires 03/10/16.- Alberto Juan RADATTI, Martillero Público Nacional.-

B.O. 3227

El martillero **Alberto Juan Radatti** comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Fabiola Agruello, el 26/10/2016 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet, tipo , modelo S10 2.8 TDI STD 4X2/05, Dominio FEF 971 en el estado que se encuentra y exhibe los días 21, 24 y 25 de Octubre de

10 a 16 horas en Homero 1337, Capital Federal, Base: \$ 132,500. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires 03/10/016. Alberto Juan RADATTI, Martillero Público Nacional.-

B.O. 3227

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras, de la Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de La Pampa, con asiento en Calle 22 N° 405, ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez Sustituto, Secretaría de Ejecución, Concursos y Quiebras a cargo de la Dr. María Celestina LANG, comunica en autos "**GARCÍA MARCOS RAFAEL C/ CORNEJO NÉSTOR NELSON S/ EJECUTIVO Y MEDIDA CAUTELAR (Expte. N° 49755)**", que el Martillero Público Juan Daniel SOSA, con domicilio legal en Calle 19 N° 445 de la Ciudad de General Pico, La Pampa, rematará el día 26 de Octubre de 2016, a las 11,00 horas, en el domicilio sito en Salón de Ceremonias del Juzgado de Paz de la localidad de Realicó, La Pampa, el siguiente automotor propiedad 100% del Sr. Néstor Nelson CORNEJO DNI. 16.189.561, Marca Fiat, Modelo UNO CSL 5P, TIPO 12-SEDAN 4 PUERTAS, motor marca Fiat N° 160A20118078833, Chasis marca Fiat N° 8AS146000P7132465, modelo año 1.994, Dominio RHN-990.- Condiciones para la subasta: Sin Base. Venta al contado y al mejor postor, quien en el acto de subasta además deberá abonar la comisión de ley al martillero, y el sellado provincial.- Los autos que ordenan el presente en su parte pertinente dicen: "///neral Pico, 28 de junio de 2016.- VISTA:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...II) Decretar la venta en pública subasta del bien embargado que se detalla: el 100% de un automotor Dominio RHN-990, Marca FIAT, Modelo 63-UNO CSL 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT, n° 160A20118078833, Chasis Marca FIAT, N° 8AS 146000P7132465, año 1994.- III) Fijar las siguientes condiciones: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor, quien en el acto de subasta además deberá abonar la comisión de ley al martillero, y el sellado provincial. El martillero deberá proponer lugar y fecha y cumplir con el art. 531 y 552 del C.Pr.- En virtud de lo dispuesto en la comunicación "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina, el martillero designado deberá oficiar a la entidad crediticia a los fines de abrir una cuenta judicial perteneciente a autos y solicitar que en la misma se permita el depósito de la suma obtenida aunque exceda el límite impuesto. IV) Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (una publicación) (art. 533 del C.Pr.).- V) Efectuar el requerimiento dispuesto por el art. 551 inc. 2° del C.Pr.- VI) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos y gravámenes. Los impuestos sobre el bien que se devenguen a partir de la toma de posesión serán soportados por el comprador (art. 541 del C.Pr.).- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE".- Fdo.: Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI, JUEZ SUSTITUTO.- "///neral Pico, 22 de

septiembre de 2016.- VISTA: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Rectificar el punto II) de la resolución obrante a fs. 37, dejándose aclarado que el bien a subastarse es: TIPO 12-SEDAN 4 PUERTAS.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE." Fdo: Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez Sustituto. Profesionales intervinientes: Dres. Lucas Tomás JUBILLA y Domingo Federico CANTARELLA.- Ciudad de General Pico (LP), 4 de Octubre de 2.016.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B.O. 3227

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERÍA NUMERO DOS, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA EN LOS AUTOS: **AMIONE RUBÉN HORACIO S/QUIEBRA EXPTE. N° 23431**, HACE SABER QUE EL 28/09/2016 SE HA DECRETADO LA CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA DEL SR. RUBÉN HORACIO AMIONE, DNI. N° 11.241.150, CON DOMICILIO REAL EN CALLE ACCESO PRESIDENTE PERÓN y RUTA 4 DE LA LOCALIDAD DE TRENEL EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE DICE: "GENERAL PICO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I)...PUBLÍQUENSE EDICTOS POR UN DÍA EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.- FDO.: GERARDO MOIRAGHI. JUEZ SUSTITUTO". SECRETARIA, GENERAL PICO, 3 DE OCTUBRE DE 2016. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3227

EL JUZGADO DE EJECUCIÓN, CONCURSOS Y QUIEBRAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE LA PAMPA, CON ASIENTO EN CALLE 9 ESQUINA 22, PLANTA BAJA, GENERAL PICO, A CARGO DEL DR. CARLOS MARÍA IGLESIAS, JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. MARÍA CELESTINA LANG. EN LOS AUTOS: **GALARZA Mario Ubaldo S/ QUIEBRA EXPTE. N° 41100/13**, HACE SABER QUE EL 03 DE OCTUBRE DE 2016 SE HA DECRETADO LA QUIEBRA DE MARIO UBALDO GALARZA 20-14625081-6 CON DOMICILIO REAL EN 47 N° 997 de General Pico. INTÍMASE AL FALLIDO Y A TERCEROS QUE ENTREGUEN AL SÍNDICO TODOS LOS BIENES Y DOCUMENTACIÓN DE AQUELLOS, BAJO LAS PENAS Y RESPONSABILIDAD DE LEY. PROHÍBASE HACER PAGOS AL FALLIDO O ENTREGA DE BIENES, LOS QUE SERÁN INEFICACES.- FÍJASE EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 COMO FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERÁN. PRESENTAR SU PEDIDO DE VERIFICACIÓN AL SÍNDICO. HA SIDO DESIGNADO SÍNDICO EL C.P.N. Ariel David MARTÍNEZ CON DOMICILIO LEGAL EN LA. 113 n° 750 P.A. DE GENERAL PICO, EL AUTO QUE ORDENA EL PRESIDENTE DICE: "GENERAL- PICO, 03 DE OCTUBRE - DE 2016.-..XV- ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR SECRETARÍA, EN EL BOLETÍN OFICIAL UNA VEZ ACEPTADO EL CARGO POR EL SÍNDICO CON LAS CONSTANCIAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 89 DE LA LEY 24.522.- FDO.: DR. CARLOS MARÍA IGLESIAS JUEZ SUSTITUTO".- PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dr.

Hernán SALAMONE. SECRETARÍA, GENERAL PICO, 3 de OCTUBRE de 2016. Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B.O. 3227

EL JUZGADO DE EJECUCIÓN, CONCURSOS Y QUIEBRAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE LA PAMPA, CON ASIENTO EN CALLE 9 ESQUINA 22, PLANTA BAJA, GENERAL PICO, A CARGO DEL DR. CARLOS MARÍA IGLESIAS, JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. MARÍA CELESTINA LANG. EN LOS AUTOS: **RACCA Analía Andrea S/ QUIEBRA EXPTE. N° 41407/13**, HACE SABER QUE EL 03 DE OCTUBRE DE 2016 SE HA DECRETADO LA QUIEBRA DE ANALÍA ANDREA RACCA 27-18053784-3 CON DOMICILIO REAL EN 47 N° 997 de General Pico. INTIMASE AL FALLIDO Y A TERCEROS QUE ENTREGUEN AL SÍNDICO TODOS LOS BIENES Y DOCUMENTACIÓN DE AQUELLOS, BAJO LAS PENAS Y RESPONSABILIDAD DE LEY. PROHÍBESE HACER PAGOS AL FALLIDO O ENTREGA DE BIENES, LOS QUE SERÁN INEFICACES.- FÍJASE EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 COMO FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERÁN "PRESENTAR SU PEDIDO DE VERIFICACIÓN AL SÍNDICO. HA SIDO DESIGNADO SÍNDICO EL C.P.N. Ariel David MARTÍNEZ CON DOMICILIO LEGAL EN LA 113 N° 750 P.A. DE GENERAL PICO. EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE DICE: "GENERAL PICO, 03 DE OCTUBRE DE 2016.- XV- ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR SECRETARÍA, EN EL BOLETÍN OFICIAL UNA VEZ ACEPTADO EL CARGO POR EL SÍNDICO CON LAS CONSTANCIAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 89 DE LA LEY 24.522.- FDO.: DR. CARLOS MARÍA IGLESIAS JUEZ SUSTITUTO". PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dr. Hernán SALAMONE. SECRETARÍA, GENERAL PICO, 3 de OCTUBRE de 2016.-Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, LP, a cargo del Dr. Luis R. J. Salas (Juez Federal Subrogante), Secretaría Civil de la Dra. Alicia CANEPA, sito en San Martín Oeste N° 153, cita y emplaza al Sr. Luis Omar CURRUQUEO (DNI N° 32.614.996 - CUIL N° 23-32614996-9) para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "**BNA c/CURRUQUEO, Luis Omar s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**" Expte. n° FBB 5062/2015 a tal fin deberán publicarse edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario La Arena, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (art. 343 del CPCCN modificado por la ley 25.488).- Abogado Interviniente: RR:LL. BANCO NACIÓN.- Secretaría, 6 de Septiembre de 2016.- Maximiliano M. TRIPPUTI, Secretario.-

B.O. 3226 – 3227

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 1, de la primera circunscripción judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, con sede en intersección de Avda. Juan D. Perón y Avda. Uruguay, Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Sector Fueros, Civil, 3° piso, Bloque de escaleras n° 1, en autos: "**MOLINOS TASSARA S.A. C/ MARCOS MADRID**

ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO", Expte. n° 117704, cita y emplaza a la parte ejecutada MARCOS MADRID, ALFREDO, DNI N° 94.256.085, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación.- SECRETARÍA, 23 de septiembre de 2016. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa a cargo a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKY, sito en intersección de la Avda. Perón y Uruguay de ésta ciudad (Centro Judicial -Edificio Fueros - Sector Civil- 3° piso, bloque de escaleras n° 2), en autos caratulados "**PALACIOS ILDA SUSANA Y OTROS S/ INCIDENTE**" Expte N° 108417 cita y emplaza a Dn. Ángel Guillermo ORTIZ (DNI N° 17.730.574) para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el proceso sin su intervención.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario "La Arena". Profesional interviniente: Antonio CORREDERA. Domicilio: Avellaneda N° 285. Santa Rosa. Secretaria, 5 de octubre de 2016.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Única en los autos caratulados: "**BELLIER, Teresa S/ SUCESIÓN AB INTESTATO Expte. N° 50520**, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BELLIER, Teresa para hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena transcripta en su parte pertinente dice: "General Pico, 31 de agosto de 2.016.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 3), ábrese el proceso sucesorio de Teresa BELLIER.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Teresa BELLIER, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675 C.Pr.)- .. Fdo. Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA - Juez Subrogante.-" Profesional Interviniente: Dra. Fernanda CORONEL.- Defensora Civil, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 14 septiembre de 2.016. FC/am.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3226- 3227

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Margarita Esther ETCHEVERRY (D.N.I.: 9.880.011) e/a "**ETCHEVERRY, Margarita Esther S/ Sucesión Ab Intestato**" 117819, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Vanesa Eliana PUNTANG SIERRA, Juan B. Justo 905. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 29 de septiembre de 2016.- Esteban Pablo FORASTIERI

Secretario.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, sito en Avda. Perón y Avda. Uruguay, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Circunscripción Primera, sede en el Centro Judicial-Edificio Fueros Sector Civil Planta Baja. Bloque escaleras N° 1 a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ-JUEZA-Secretaria a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI SECRETARIA -en autos caratulados: **"GUARDAMAGNA SUELDO LEONEL S/ Sucesión Ab- Intestado" (Expte N° 117.251)** cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUARDAMAGNA SUELDO LEONEL D.N.I. N° 32.285.509, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda. Fdo. Dra. Susana E. FERNÁNDEZ-. Prof. Interviniente: Dr. DAGNINO MINETTO, Julio Cesar., con domicilio procesal en calle Garibaldi N° 267, piso 8vo Dto. "D"., de la ciudad de Santa Rosa La Pampa- Secretaria, 28 de Setiembre de 2016.-Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado Civil, Laboral y de Minería N° UNO de la tercera circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO- juez, Secretaría Civil a mi cargo con domicilio en calle Victoriano Rodríguez N° 828, Planta Alta de General Acha, en autos **"FREIDENBERGER, Ernesto, S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° V 15.696/16)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Freidenberger (L.E. N° 7.348.772) para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC), a fin de que se presenten en autos: "General Acha 20 de Septiembre de 2016 ... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 CCyC).- ... " Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO - Juez". Prof. Interv.: Dr. Alejandro WILLGING - domicilio: General Roca N° 631, de Gral. Acha.- General Acha, 27 de septiembre de 2016. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado Civil, Comercial Laboral y de Minería N° UNO de la tercera circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO - Juez, Secretaría Civil a mi cargo, con domicilio en calle Victoriano Rodríguez N° 828, Planta Alta de General Acha, en autos **"BUSTO, José, S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° V 15.632/16)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Busto (D.N.I. N° 3.866.482) para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC), a fin de que se presenten en autos: "General Acha 20 de Septiembre de 2016 ... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 CCyC).- ... " Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO - Juez". Prof. Interv.: Dr. Alejandro WILLGING - domicilio: General Roca N° 631, de Gral.

Acha. -General Acha, 26 de septiembre de 2016.- Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO, Secretaría única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de **Palmira GALAVERNA** para que se presenten en los autos caratulados: **"GALAVERNA Palmira s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 51314/16)**. La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 22 de septiembre de 2016.-...- Abrese el proceso sucesorio de PALMIRA GALAVERNA (DNI. N° LC 665.386 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo. DR. GUSTAVO A. ARISNABARRETA. JUEZ SUSTITUTO." Profesional interviniente Dra. Iris MEU PÉREZ, con domicilio legal en calle 103 n° 1037, General Pico (L.P.).- Secretaria, General Pico, 27 de septiembre de 2016.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL. Secretario.-

B.O. 3227

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Hernán Ariel RODRIGO (D.N.I. 29.757.103), e/a **"RODRIGO, Hernán Ariel S/ Sucesión Ab Intestato" 117261**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Raúl Andrés TAVERNA con domicilio procesal en calle Ameghino N° 677 de ésta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 3 de octubre de 2016. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO, Secretaría Civil, de la 2ª Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"DELTEGTO, Luis Abel s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte N° 51.035** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS ABEL DELTETTO, para que se presenten dentro del dentro del término de 30 días corridos a estar a derecho, conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico, 15 de septiembre de 2016. Abrese el proceso sucesorio de LUIS ABEL DELTETTO (DNI. N° 12.938.671 acta de defunción de 5).- Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma... y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.P.J.U.).- A tal fin, líbese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- Fdo. DR. GUSTAVO A. ARISNABARRETA.- JUEZ, SUSTITUTO.- Profesional interviniente: Dra. ADRIANA ESTELA CORDON, Abogada, domiciliada en calle 15 Bis N° 424

Oeste de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 26 de septiembre de 2.016.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez, Secretaria única a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, sito en Centro Judicial de la ciudad de Santa Rosa, intersección de avenidas Uruguay y Perón, Edificios Fueros, Sector Civil - Primer Piso-, Bloque de escaleras Uno, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTORIO MANUEL AIMETA DNI M 3.862.802 y PAL ANA MARGARITA DNI F 0.984.759, e/a **"AIMETA Victoriano Manuel y PAL Ana Margarita S/Sucesión Ab Intestato" 117915/16**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. José Ramón RODRÍGUEZ con domicilio en Pueyrredón n° 62 Planta Alta de Santa Rosa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-Santa Rosa (L.P.) 30 de Septiembre de 2016.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de GERINGER, Horacio, D.N.I. N° 7.351.530 y RENGELMAN, Elida Inés, L.C. N° 5.407.045 e/a **"GERINGER Horacio Y OTRO S/ Sucesión Ab Intestato" 117788**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Raúl Alfredo GARCÍA, con domicilio en Avellaneda N° 27 de esta ciudad Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Santa Rosa (L.P.), 27 de septiembre de 2016.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3227

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con domicilio en Av. Uruguay N° 1097 - Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque escalera Numero DOS, Tercer Piso, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL -Jueza-, Secretaria única a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI - Secretaria Subrogante-, a través de la publicación por una vez en el Boletín Oficial, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Sara Jorgelina RUF, en autos: **"RUF SARA JORGELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 116629**. Profesional Interviniente: Dr. Juan Eduardo RAVINALE, Av. España N° 17, Planta Alta Of. "E", Santa Rosa La Pampa.- Secretaria, 03 de Octubre de 2016.- Dra. Daniela ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan Enrique PAESANI, L.E. 7.355.314, con último domicilio en la calle Presidente Roca N° 266, de la localidad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados **"PAESANI, Juan Enrique s/SUCESIÓN AB -**

INTESTATO" Expte. N° 51.131. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: *"//neral Pico, 4 de octubre de 2016.-....- II Ábrese el proceso sucesorio de PAESANI JUAN ENRIQUE (acta de defunción de fs. 5) L.E. 7.355.314.-III Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-- Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Subrogante".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCÍA, con domicilio al solo efecto legal en la calle 11 N° 1.336, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaria, 06 de Octubre de 2.016.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-*

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Magdalena FEITO, L.C. 9.861.697, con último domicilio en la calle Avda. San Martín N° 590, de la Localidad de Trenel, Provincia de La Pampa, para que se presenten en los autos rotulados **"FEITO, Magdalena s/SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte. N° 51.375/2016**. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: *"//neral Pico, 28 de septiembre de 2016.-....- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Magdalena FEITO.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Magdalena FEITO, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-- Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI, Juez Subrogante".- Profesionales intervinientes: Dr. Ariel Eduardo GARCÍA.- General Pico, Secretaria, 05 de Octubre de 2.016.- Dra. Viviana Lorena ALONSO.- Dra. Viviana Lorena ALONSO.*

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA (Juez Sustituto), Secretaria Única a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"CATTANEO. Elide Serafina s/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Expte. N° 51124/16**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Elide Serafina CATTANEO a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: *"//neral Pico, 27 de septiembre de 2016.- Abrece el proceso sucesorio de ELIDE SERAFINA CATTANEO (DNI. N° 3.776.432 - acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a*

tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). Fdo. DR. GUSTAVO A. ARISNABARRETA JUEZ SUSTITUTO.- Profesional interviniente: Dr. Armando TANTUCCI, con domicilio en Avda. San Martín N° 274 de Trenel y constituido en calle 5 N° 1.008 de General Pico, Pcia. de La Pampa. Secretaría, 03 Octubre de 2016.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Dante Hugo TORREJON, D.N.I. 7.369.081, con último domicilio en la calle Leandro N. Alem 847, de la Localidad de Trenel, Provincia de La Pampa, para que se presenten en los autos rotulados **"TORREJON, Dante Hugo s/SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte. N° 51.403/2016**. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: *"//neral Pico, 30 de septiembre de 2016.-....- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Dante Hugo TORREJON.-....- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Dante Hugo TORREJON, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-....- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-....- Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI, Juez Subrogante"*. Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCÍA.- General Pico, 05 de Octubre de 2016.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. GERARDO M. MOIRAGHI, Juez Subrogante; Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Lucía Andrea MILANO y Mario Lorenzo José PERSIO (Acta de defunción a fs. 6 y 7), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: **"MILANO Lucía Andrea Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 51.309)**. Conforme resolución que en su parte pertinente dice: *"General Pico, 03 de octubre de 2016. -...-Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de los causantes (partidas de fs. 6 y 7), ábrese los procesos sucesorios de Lucía Andrea MILANO y Mario Lorenzo José PERSIO. -...- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-....- Fdo. Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI, Juez Subrogante"*. Profesional Interviniente: Dra. María Celeste MANINO, Domicilio Constituido Calle 15 N° 955, primer piso, oficina 12, General Pico.- Secretaria, General Pico a los 05 días del mes de Octubre de 2016.- Dra. Viviana Lorena ALONSO.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 Secretaría única, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.) cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Ángela Victoria Rossi, L.E. N° 9865549, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda, en autos caratulados **"ROSSI, Ángela Victoria s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 50767/16**.- El proveído que ordena el presente dice: *"General Pico 26 de agosto de 2016.-...Abrese el proceso sucesorio de Ángela Victoria Rossi (DNI F. N° 9.865.549 - acta de defunción de fs. 5).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derechos a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma (art. 675 inc. 2 del CPCC.)"*.- Fdo. Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA - Juez sustituto.- Profesional interviniente Dr. Ariel Alberto LEVRA, con domicilio en calle 13 N° 736, ciudad de General Pico General Pico (L.P.).- Octubre 03 de 2016.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, a cargo del Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI, Juez Sustituto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Lorena Beatriz RESLER, Secretaria, de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS ANDRÉS FLORES en autos caratulados **"FLORES Carlos Andrés s/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° 51075**, conforme las siguientes resoluciones: *"//neral Pico, 9 de septiembre de 2016. ...II. Ábrese el proceso sucesorio de FLORES CARLOS ANDRÉS DNI N° 11.741.631 (acta de defunción de fs. 5). III. Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda..."* Fdo. Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto. *"//neral Pico 22 de septiembre de 2016. I Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)." Fdo. Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto. Profesional interviniente: Dres. Gustavo Cesar MASSARA, abogado. Domicilio Constituido: Calle 26 N° 557. General Pico.- General Pico, 30 de septiembre de 2016.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-*

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de La Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ -Jueza-, Dra. Marcia A. CATINARI -Secretaria-, en autos: **"RACKE, José E. W. S/ Sucesión ab intestato", (Expte. N° 117911)** cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, Don RACKE, José Ernesto Walter, para que lo acrediten dentro del plazo establecido (art. 675 del C.P.C.C y 2340 C.C.yC.). Publíquese EDICTOS por una vez en el Boletín Oficial. Profesional Interviniente: Dr. Andrés Nicolás ZULAICA, Defensor General, Defensoría Civil N° UNO Santa Rosa, 29 de septiembre de 2016.- Marcia A. CATINARI, Secretaria

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ -Jueza-, Dra. Marcia A. CATINARI - Secretaria-, en autos: "**MELO, María Angélica S/ Sucesión ab intestato**", (Expte. N° 117959) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña María Angélica MELO, para que lo acrediten dentro del plazo establecido (art. 675 del C.P.C.C y 2340 del C.C.yC.). Publíquese EDICTOS por una vez en el Boletín Oficial. Profesional Interviniente: Dr. Andrés Nicolás ZULAICA, Defensor General, Defensoría Civil N° UNO.-Santa Rosa, 4 de octubre de 2016.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Dante Victorio PESCE (D.N.I.: 7.366.193)e/a "**PESCE, Dante Victorio S/ Sucesión Ab Intestato**" 118245, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Fabiana Andrea MARRÓN, Oliver 792. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 5 de octubre de 2016. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO de la III° Circ. Judicial, con asiento en la Ciudad de Gral. Acha, Pcia, de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Sec. Única a cargo de la Dra. Raquel GUAZZARONI, Secretaria Subrogante, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 Planta Alta de la Ciudad de Gral Acha, en autos caratulados "**SCHLENKER, Teofilo y Otra S/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 15526/16, cita y emplaza por treinta días corridos a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por los causantes; SCHLENKER, Teofilo D.N.I. 2973022 y HOLTZ, Olga D.N.I. 9.874.080. El auto que ordena el presente dice: "Gral. Acha 25 de Julio de 2016... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC)". Fdo. Gerardo Román BONINO. JUEZ.- Prof. interviniente Dra. Stella Maris PFOH con domicilio legal en Garibaldi 724. Gral. Acha. 08 de septiembre de 2016.- Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de 1° Inst. Civ, Com, Lab y de Min N° UNO, III Circ. Judicial, de General Acha, L.P., sito en V. Rodríguez

828 P.A., a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Dra. Raquel A. GUAZZARONI -Secretaria Subrogante-, en autos "**JUNCO, Irma Susana s/ Sucesión Ab Intestato Ab Intestato**", Expte N° 15721, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma Susana JUNCO (DNI F 4.851.364), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. El auto que ordenada el presente dice: "General Acha, 27 de septiembre de 2016. (...) Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos...Fdo. Gerardo Román BONINO- Juez". Prof. Interviniente: Dres. Ana L. PALACIO - Mario R. GUINDER, Garibaldi 724 - Gral. Acha. L.P. Secretaría, 30 de septiembre de 2016. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3227

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, de la Primera Circunscripción Judicial, Provincia de La Pampa, a cargo de Dra. María del Carmen GARCÍA -Jueza de Primera Instancia- Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, a través de la publicación por una vez en el boletín oficial, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Don Juan Carlos ZAPATA, D.N.I. 10.475.992, en autos: "**ZAPATA, Juan Carlos s/Sucesiones**" expediente número V-96.755. Profesional Interviniente: Dr. Mariano GUIJARRO ARZUAGA, Garibaldi N° 655 piso 7° dpto. "D", Santa Rosa La Pampa.- Secretaria, 8 de Septiembre de 2016.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Av. Uruguay 1097 (Bloque de escaleras N° 1, Planta Baja. Edificios Fueros -Sector Civil Centro Judicial) de la ciudad de Santa Rosa - La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA -Juez-, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en los autos caratulados "**GONZÁLEZ ROBERTO TORIBIO S/Sucesión Ab- Intestato**" -Expte. 118330-, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Toribio GONZÁLEZ D.N.I. 11.462.113, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos a contar desde la última publicación. Publíquese edicto: 1 vez en el B. Oficial. Profesional interviniente: Dr. Carlos Alberto GONZÁLEZ - B. Mitre 274. 1° Piso. Santa Rosa, 6 de Octubre de 2016. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Como Lab. y de Min. N° DOS, con asiento en Centro Judicial – Fuero Civil- Bloque de Escalera UNO, Planta Baja de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Jueza de Primera Instancia, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos: "**CONDE HUGO ALFREDO S/ Sucesión Ab Intestato**" (Expte N° 117175), cita y emplaza por el término de (30) días corridos a herederos y acreedores de Hugo Alfredo CONDE, LE. 7.351.642.- "Santa Rosa, 13 de septiembre

de 2016. (...) Mediante edicto a publicarse por una vez en el Boletín Oficial, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días (art. 2340 segundo párrafo del C.C. y C.). (...) (Fdo.) Dra. María del Carmen GARCÍA, Jueza.- Profesionales intervinientes: Dr. Nicolás BOBILLO, Rocío Magali ELEICEGUI, Rivadavia n° 740, Santa Rosa. La Pampa.- Secretaria, 20 de Septiembre de 2016.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería n° UNO, con asiento en Avda. Uruguay 1097 Ciudad Judicial, Edificio Fueros sector Civil, planta baja, bloque de escaleras n° 1, de ésta ciudad de Santa Rosa. En autos "**MICHAUX ALBERTINA MARÍA S/ Sucesión ab intestato**" (Expte. 116568), cita y emplaza por el término de (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Albertina María MICHAUX.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dra. Susana E. FERNÁNDEZ. -Juez- "Secretaria única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI.- Secretaria 23 de Setiembre de 2016.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Juan Carlos TORRES, D.N.I. N° 13.258.137 e/a "**TORRES, Juan Carlos S/ Sucesión Ab Intestato**" 117098, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Érica Patricia RIESTRA, domiciliada en calle Emilio Zola N° 797 de esta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial.- Santa Rosa (L.P.), 21 de septiembre de 2016.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3227

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Nilda Yolanda GÓMEZ (D.N.I. F.5.782.656), e/a "**GÓMEZ, Nilda Yolanda S/ Sucesión Ab Intestato**" 117236, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Pablo Sebastián BENVENUTO con domicilio procesal en calle Garibaldi N° 267, 8° Piso, dpto. "D" de ésta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.) 3 de octubre de 2016.-Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3227

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de PABLO FEDERICO FUMAGALLI, DNI n° 24.517.092 e/a "**FUMAGALLI, Pablo Federico S/ Sucesión Ab Intestato**" 117984, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dras. Lucía Carolina COLOMBATO y María José MARTÍNEZ CÓRDOBA con domicilio en Lagos García n° 521 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 5 de octubre de 2016. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado en la intersección de Avenida Perón y Uruguay, Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Bloque de Escaleras 1 planta Baja, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en autos "**DASSO Pedro Osvaldo S/ Sucesión Ab Intestato**", Expediente n° 117967, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (art. 2340 segundo párrafo del C.C.y C.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial.- Profesional interviniente: Dra. Liliana B. ARAGÓN, con domicilio en calle Joaquín V. González n° 61 de Santa Rosa (L.P.).- SECRETARIA, 6 de Octubre de 2016.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Jueza de Primera Instancia, Secretaría de la Dra. Marcia A. CATINARI, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en el Centro Judicial, sito en la intersección de Avdas. Uruguay y Perón – Edificio Fuero Civil, Bloque de escaleras N° 1, PB, de esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Teresa PEDRETTI, D.N.I. N° 9.867.102 según resolución dictada en autos: "**PEDRETTI ROSA TERESA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA**" – Expte. N° 117065. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente Dra. Adriana B. RIZZO, domiciliada en Escalante N° 789 de esta ciudad de Santa Rosa. Santa Rosa, 30 de septiembre de 2016.- Fdo. Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de primera instancia N° 4 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de CORONEL Carlos Alberto, DNI N° 5.881.668, e/a "**CORONEL Carlos Alberto S/ Sucesión Testamentaria**" 117381/16, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dras. Estefanía ESPÓSITO y Mirta Patricia DUFOURC con domicilio en calle Perú n° 563 de esta Ciudad de Santa Rosa. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 26 de septiembre de 2016. Dra. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3227

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO, secretaria Única, a cargo del Dr. Guillermo PASCUAL de la Segunda Circunscripción Judicial de La Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "**MENZA Pedro Agustín s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA**" Expte. Nro. 49162, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pedro Agustín MENZA, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 22 de agosto de 2016.- Abrese el proceso sucesorio de PEDRO AGUSTÍN MENZA (L.E N° 7.340.938 - acta de defunción de fs. 5).-

Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).-Fdo. Dr. GUSTAVO ARISNABARRETA JUEZ SUSTITUTO." Profesional interviniente: Dra. Marina VANINI, con domicilio legal en Avda. San Martín nro. 16 de General Pico.- Secretaria, Genera Pico 22 de Septiembre de 2016.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O. 3227

JURISPRUDENCIA

Legajo nro. 5351 (S 56/16) - Caratula:"MPF c/GUDIÑO, Leonel Alejandro, GATICA, Mariano Ezequiel; BENDER, Maribel Anahí (damn.) s/Robo"

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, Notificar al ciudadano Leonel Alejandro GUDIÑO, DNI n° 38.750.809, Argentino, nacido el 23/04/1995 en Quines, Pcia de San Luis (Homónima), Albañil, hijo de Daniel Alejandro (v) y de Norma Beatriz Gatica (v) , con último domicilio en calle Goudge n° 385 de la localidad de Guatraché (L.P.), de la siguiente Resolución que se transcribe la parte pertinente que ordena el diligenciamiento del presente: "SENTENCIA NUMERO 137/2016.- En la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, Héctor Alberto Freigedo, en mi carácter de Juez de Control, me constituí en esta sala de audiencias a efectos de dictar sentencia en el Expediente n° S 56/16, Legajo de investigación N° 5351, caratulado: "MPF C/GUDIÑO, LEONEL ALEJANDRO; GATICA, MARIANO EZEQUIEL; BENDER, MARIBEL ANAHÍ (DAMN) S/ROBO", seguido por el Sr. Fiscal, Dr. Juan Bautista Méndez; RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Declarar la extinción de la acción penal en presente expediente N° S 56/16, Legajo de investigación N° 5351, caratulado: "MPF C/GUDIÑO, LEONEL ALEJANDRO; GATICA, MARIANO EZEQUIEL; BENDER, MARIBEL ANAHÍ (DAMN) S/ROBO", por aplicación de lo establecido en el art. 76 ter -4to párrafo- del Cód. Penal. SEGUNDO: Dictar el Sobreseimiento de ..., y LEONEL ALEJANDRO GUDIÑO, titular del DNI N° 38.750.809, por el presunto hecho que se les imputara en el legajo 5351, del delito de robo (art. 164 del C.P.), por aplicación de lo previsto en los arts. 289 -último párrafo-, 290 inc. 1° y 291 del C.P.P.- TERCERO: Notifíquese, regístrese, protocolícese, comuníquese a los registros prontuarios, cúmplase y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Héctor Alberto FREIGEDO -Juez de Control-.Oficina Judicial, General Acha (L.P.), 20/09/2016.

B.O. 3226-3227

Legajo nro. 447 (S 065/13) - Caratula: "Berríos, Jorge Fernando s/ Amenazas simples; Lesiones leves".

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, Notificar al ciudadano Juan Antonio VARAS TORRES, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad n° 11.643.062-2, nacido el 27/06/1970

en Santiago de Chile, estado civil Soltero, profesión empleado, hijo de Juan Francisco (f) y de Ilizabet Torres Soto (v), con último domicilio en Avda. San Martín (toma de terrenos Social) de la localidad de 25 de Mayo (L.P.), de la siguiente resolución que se transcribe la parte pertinente que ordena el diligenciamiento del presente:

"SENTENCIA NUMERO 80/2016.- En la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, Héctor Alberto Freigedo, en mi carácter de Juez de Control me constituí a fin de resolver en el presente expediente N° S065/13 (Legajo de Investigación N° 447), caratulado "MPF c/ BERRIOS, Jorge Fernando s/ Amenazas simples, Lesiones leves" y, el pedido de sobreseimiento solicitado por el Fiscal doctor Alejandro Masó en favor de Jorge Fernando Berrios. CONSIDERANDO: ". RESUELVO: PRIMERO: Disponer el Jorge Fernando Berrios, D.N.I. N° 20.310.481-, sin alias, hijo de Elsa Noemí Berrios (v), nacido el 19 de Octubre de 1968 en Catriel, Río Negro, empleado, soltero, primario completo, domiciliado en calle San Martín, lote 5, Barrio Social, de la Localidad de Veinticinco de Mayo, La Pampa, de condiciones personales ya enunciadas, en orden a los hechos investigados por aplicación de lo previsto en los arts. 289 - último párrafo-, 290 inc. 2° y 291 del C.P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar. SEGUNDO: Notifíquese, regístrese, protocolícese, comuníquese a los registros prontuarios, cúmplase y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Héctor Alberto FREIGEDO Juez de Control-.Oficina Judicial, General Acha (L.P.) 20/09/2016.-

B.O. 3226- 3227

Dirija a Ud. el presente en **Legajo n° 39606, caratulado: "MPF C/ RODRÍGUEZ DANIEL RICARDO Y OTRO S/ HURTO CALIFICADO"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. Brian Isaías LUQUE, DNI N°: 42.526.343, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "SENTENCIA NÚMERO /DOS MIL DIECISÉIS.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, en la sede del Juzgado de Control, se constituye el Sr. Juez, Dr. Mauricio Piombi, a los efectos de dictar sentencia en el Legajo N° 39606 caratulado: "MPF C/ RODRÍGUEZ DANIEL RICARDO Y OTRO S/ HURTO CALIFICADO", seguido contra Brian Isaías Luque, DNI N°: 42526343, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de agosto de 1998, en Santa Rosa, La Pampa, con instrucción, estudiante, soltero, hijo de Claudio Javier Luque y María Ester Bustamante, y RESULTANDO:... CONSIDERANDO: .. FALLO: I) Decretando la INIMPUTABILIDAD de Brian Isaías Luque en atención a la edad que contaba al momento del hecho investigado; -el que prima facie debe ser calificado como constitutivo del delito de Hurto Simple- y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 22.278 y ley provincial N° 1270. II)... III)... IV)..." "SANTA ROSA, 13 de septiembre de 2016 AUTOS Y VISTOS: El presente expediente N° 39606/0, caratulado "MPF C/ RODRÍGUEZ DANIEL RICARDO Y OTRO S/ HURTO CALIFICADO" y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) RECTIFICAR el nombre consignado en el punto II) la sentencia dictada con fecha 12 de septiembre

de 2016 en el presente expediente N° 39606/0, caratulado "MPF C/ RODRÍGUEZ DANIEL RICARDO Y OTRO S/ HURTO CALIFICADO", el que deberá decir: II) "Dictando en consecuencia el SOBRESEIMIENTO de Brian Isaías Luque por aplicación del artículo 290 inciso 4 del Código Procesal Penal.- .II) Protocolícese, notifíquese y cúmplase con la ley de Reincidencia N° 22117"

B.O. 3227 - 3228

Por disposición de la Sr. Juez de Control Dr. Néstor RALLI, dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 37295/0 caratulado: "MPF C/ARRIETA, CARLOS ALBERTO AMENAZAS Y DAÑO"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Arrieta Juan Carlos, D.N.I. 24.998.574, de 40 años, nacido el 21 de marzo de 1976 en Santa Rosa. Pcia, de La Pampa, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 31 de agosto de 2016 De la solicitud de sobreseimiento por el delito de daño planteada por el Fiscal interviniente, Dr. PAULUCCI Máximo, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P. P., fórmese expediente principal y posteriormente, CÓRRASE VISTA a las partes, en los términos del Art. 289 del C.P. P., por el plazo común de cinco días.- CÚMPLASE.- Fdo. Luis Quinteros, Prosecretario de Oficina Judicial. "

B.O. 3227 - 3228

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. María Florencia MAZA, dirijo a Ud. el presente en Legajo N° 34051/0, caratulado: "**MPF C/GUINCHIANO, LAUTARO IVÁN ÁLVAREZ, ALFREDO EZEQUIEL MIRANDA; EDGARDO ALEJANDRO S/ ROBO CALIFICADO**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial , la notificación respecto del Sr. Alfredo Ezequiel Álvarez , DNI N° 41.642.839, domiciliado en calle México y Pico XII N° 1009 de este medio, nacido en esta ciudad el día 09 de en enero de 1999, hijo de Ricardo Javier Álvarez y de Alicia Aidé Aguirre, Edgardo Alejandro Miranda, DNI N° 42.798.520, domiciliado en calle Hucal casa N° 907 de esta ciudad, nacido el 25 de abril del año 2000 en Santa Rosa, La Pampa, hijo de Edgardo Mauricio Miranda y de Natali Elvira Vázquez, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P que a continuación se transcribe : "SENTENCIA NUMERO 222/DOS MIL DIECISÉIS.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, en la sede del Juzgado de Control, se constituye el Sr. Juez Dr. Mauricio Piombi, a los efectos de dictar sentencia en el expediente N° 34051, caratulado "**MPF C/GUINCHIANO, LAUTARO IVÁN ÁLVAREZ, ALFREDO EZEQUIEL MIRANDA; EDGARDO ALEJANDRO S/ ROBO CALIFICADO**", seguido contra Alfredo Ezequiel Álvarez, DNI N° 41.642.839, domiciliado México y Pico XII N° 1009 de este medio, nacido en esta ciudad el día 09 de en enero de 1999, hijo de Ricardo Javier Álvarez y de Alicia Haide Aguirre, contra Edgardo Alejandro Miranda, DNI N° 42.798.520, domiciliado en calle Hucal casa N° 907 de esta ciudad, nacido el 25 de abril del año 2000 en Santa Rosa, La Pampa, hijo de Edgardo Mauricio Miranda y de Natali Elvira Vázquez, y RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) Decretando la INIMPUTABILIDAD de Alfredo Ezequiel Álvarez y de Edgardo Alejandro Miranda en atención a la

edad que contaba al momento del hecho investigado -15 y 14 años respectivamente – y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 22.278 y ley provincial N° 1270. II) Dictando en consecuencia el SOBRESEIMIENTO de Alfredo Ezequiel Álvarez y de Edgardo Alejandro Miranda por aplicación del artículo 290 inciso 4 del Código Procesal Penal.- III) Remitir copias de las partes pertinentes del presente legajo al juzgado de la Familia y el Menor de esta ciudad a fin de dar cumplimiento con la ley provincial 1270 y la ley 22.278. IV) Notifíquese, oficiése y prosígase con la sustanciación de la presente con relación a Iván Lautaro Guinchiano".-

B.O. 3227 - 3228

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dr. PIOMBI Mauricio Federico, dirijo a Ud. el presente en **Legajo N° 32912/1 caratulado: "COELHO WEIGEL S/ Supervisión de SJP"**, a efectos de solicitarse se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. Iván Ignacio COELHO WEIGEL, D.N.I. N° 37.175.509, nacido el día 06 de marzo de 1993, en Santa Rosa, La Pampa, hijo de Verónica Esther Weigel, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe:" SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO NUMERO 221/DOS MIL DIECISÉIS.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, en la sede del Juzgado de Control, se constituye el Sr. Juez . Dr. Mauricio Piombi, a efectos de dictar Sentencia de Sobreseimiento en el expediente n° 32912, caratulado "MPF C/ COELHO WEIGEL, IGNACIO IVÁN S/LESIONES" seguido contra Iván Ignacio COELHO WEIGEL, D.N.I. N° 37.175.509, nacido en nacido el día 06 de marzo de 1993, en Santa Rosa, La Pampa, hijo de Verónica Esther Weigel, y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.-) DECRETANDO LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en el expediente N° 32912, caratulado "MPF C/ COELHO WEIGEL, IGNACIO IVÁN S/LESIONES" (artículo 76ter, cuarto párrafo del Código Penal). 2.-) DICTAR EL SOBRESEIMIENTO de Iván Coelho weigel, de circunstancias personales ya enunciadas, en orden al delito por el que se formalizara la presente causa (artículo 290 inciso 1º del Código Procesal Penal). 3.- Notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes al Departamento Judicial D-5 y Registro nacional de Reincidencia".-

B.O. 3227 - 3228

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

SERVIDIESEL SRL, CESIÓN DE CUOTAS

Por reunión de socios del 8 de Agosto de 2011 y por instrumento privado de fecha 11 de Agosto de 2011 se aprobó la cesión de la totalidad de cuotas que tenía el socio Carlos Alberto LARANDABURU, DNI: 13.737.974, las cuales ascienden a 105 cuotas sociales correspondientes a la sociedad Servidiesel SRL inscrita en el Registro Público de Comercio el 28/03/2000, tomo I/00, folio 198/202, Resolución 104/00 expediente 087/00 con domicilio en la calle 9 Oeste N° 1094 de General Pico, a favor de la Señora Marta Raquel Ulla, DNI: 13.817.804,

domiciliada en calle 11 bis N° 563 (Oeste) de General Pico- La Pampa, de profesión comerciante, argentina, de 51 años de edad, de estado civil casada. Además se reformó la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una que suscriben los socios de la siguiente manera: "BOGETTI MAQUINARIAS S.R.L." ciento cinco (105) cuotas que representan Pesos un mil cincuenta (\$ 1050,00); Marta Raquel Ulla ciento cinco (105) cuotas que representan Pesos un mil cincuenta (\$ 1050,00) y Ricardo Antonio Iglesias noventa (90) cuotas que representan Pesos novecientos (\$ 900,00)". Además se designó como único socio gerente al Señor Ricardo Antonio Iglesias por el plazo de dos años.-

B.O. 3227

**SERVIDIESEL S.R.L.,
RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE**

La sociedad Servidiesel SRL inscripta en el Registro Público de Comercio, en el libro de Sociedades al Tomo I/00, folio 198/202, Resolución 104/00, expediente 087/00 con fecha 28/03/2000, con domicilio en la calle 9 Oeste N° 1094 de General Pico, provincia de La Pampa, hace saber: que por Acta de Reunión de Socios N° 23 celebrada con fecha 26 de Julio de 2012 ha resuelto designar como nuevo Gerente de la sociedad al Señor Sergio Ricardo Boggetti, argentino, casado, 54 años, comerciante, D.N.I. 12.451.600, por el término de dos años con vencimiento de mandato el 31/10/2013; y se acepta la renuncia al cargo de Gerente de Ricardo Antonio Iglesias, argentino, casado, 48 años, comerciante, D.N.I. 16.710.792, a partir del día 26/07/2012.

B.O. 3227

**LASA SOCIEDAD ANÓNIMA
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
ANÓNIMA**

La sociedad "LASA Sociedad Anónima" inscripta en el Registro Público de Comercio de La Pampa en el Libro de Sociedades al Tomo VI/10 Folios 07/12 con fecha 10/12/2010 mediante Resolución 502/10, Expediente 2248/10, Matrícula 1188, con domicilio en calle Bolivia nro. 522, Santa Rosa, La Pampa, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 98, 111 y 112, de la Ley de Sociedades Comerciales hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20-08-2015 se ha resuelto la "Disolución y Liquidación de la sociedad". Se transcribe a continuación lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20-08-2015: " En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, República Argentina, a los 20 días del mes de Agosto de 2015, siendo las 16 horas, en la sede social ubicada en calle Bolivia número 522 de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Sociedad "LASA Sociedad Anónima", los cuales representan y son propietarios del ciento por ciento de las acciones de la citada sociedad, por lo que la presente Asamblea se realiza bajo el régimen del art.237 último párrafo de la Ley 19.550.- Se inicia la sesión bajo la Presidencia del titular del Directorio Sra. María Laura Roldan, quién manifiesta que la presente Asamblea

se realiza sin publicación de convocatoria y que sus decisiones tendrán validez en razón de encontrarse presente la totalidad del capital social y siempre que las mismas se adopten por unanimidad de los votos presentes, de acuerdo a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 237 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. A continuación, no habiendo observaciones que formular a la constitución del acto asambleario, previa firma del Registro de Asistencia a la presente Asamblea, se pone a consideración de los asistentes el Orden del día establecido, siendo el resultado de las deliberaciones el siguiente: Consideración el primer punto del Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta: por unanimidad se resuelve nominar a los dos únicos accionistas, Sra. María Laura ROLDAN y Sr. Salvatore MONACO, a fin de dar cumplimiento al presente punto del Orden del día.- Se pasa entonces a considerar el segundo punto del Orden del día: 2°).- Designación de Liquidador: Por unanimidad se resuelve designar al Accionista y Presidente de Directorio Sra. María Laura Roldan como liquidadora de la sociedad y así acepta en este acto. De manera tal que se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para la liquidación, la tramitación y su registración. Punto nro. 3°) Aprobación del Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución, conforme lo establece el art. 109 de la Ley de sociedades Comerciales: Por decisión unánime de los Señores Accionistas se aprueba el Balance final de Liquidación y Proyecto de Distribución, conforme lo establece el art. 109 de la Ley 19.550; el cuál confeccionado, teniendo en cuenta que la sociedad no tiene bienes, créditos o deudas, no existiendo en consecuencia remanente alguno a distribuir entre los accionistas. Punto 4°) Entrega de las acciones: Los señores Asambleístas en forma unánime resuelven hacer entrega en este acto al liquidador Sra. María Laura Roldan de los certificados representativos de las acciones que se encontraban en su poder. Punto 5°) Cancelación de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio: Por decisión unánime se resuelve cancelar la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio, como así también la inscripción en la Dirección General de Rentas, departamento Ingresos brutos y en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), y facultar al Contador Público nacional Sr. RUBÉN ALBERTO PIERRONI, y/o quién él designe, para realizar en nombre y representación de la sociedad todos los trámites que fuesen necesarios para los fines expuestos, especialmente para suscribir la documentación y dictámenes que establecen las normativas vigentes punto 6°): Conservación de los libros y documentos sociales. En forma unánime se resuelve que los libros y documentos sociales sean conservado por la Sra. María Laura Roldan, con domicilio en calle Bolivia nro. 522, ciudad, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 112 segundo párrafo de la Ley de Sociedades. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 17:30 horas, se levanta la sesión, firmando los accionistas al pie, en prueba de conformidad.

B. O. 3227

NUEVA ERA P & G SRL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, HACE SABER: Que por instrumento privado

de fecha 1 de Diciembre de 2015 se constituyó la Sociedad "NUEVA ERA P & G SRL.", cuyo contrato establece: 1) SOCIOS: Los Señores PATEK, MARIANO MIGUEL, de nacionalidad argentino, soltero, de 37 años de edad, de profesión contratista rural, DNI. 26.507.805, con CUIT: 20/26507805/3, domiciliado calle 104 N° 731 de la localidad de General Pico -La Pampa- GARCÍA, CARLOS HÉCTOR CEFERINO, de nacionalidad argentino, casado, de 46 años de edad, de profesión contratista rural, DNI.: 20.789.926, con CUIL: 20/20789926/8, domiciliado en calle 31 N° 720 de la misma localidad;. 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: En la ciudad de GENERAL PICO, el día 1 de Diciembre del año Dos Mil Quince. 3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación .. NUEVA ERA P & G SRL." 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calle 104 N° 731 de la ciudad de General Pico -La Pampa- 5) DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse si las partes por decisión unánime, así lo dispusieran.- 6) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país de las siguientes actividades: A): COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y reparación de maquinarias agrícolas nuevas y usadas, y de las partes que las componen. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de cereales e insumos para obtención de los mismos. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios en general, textiles, de bazar, menajes, artículos para el hogar, automotores nuevos y usados, las partes y repuestos de ambos, perfumería, mueblería, artículos de limpieza, ferretería, materiales de construcción, aberturas, artículos de electricidad para uso doméstico e industrial, ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino, comisiones, representaciones y consignaciones de los rubros precedentemente descriptos. B): INDUSTRIALES: Mediante la industrialización de productos alimenticios en general, productos textiles, automotores, maquinarias agrícolas, las partes y repuestos de ambos, productos de perfumería, muebles, artículos de limpieza, materiales de construcción, todo tipo de artículos eléctricos y electrónicos.- C): TRANSPORTE: Realizar el transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, transporte de productos de todo tipo, y todo lo concerniente al transporte de carga, dentro del territorio Argentino, y fuera del mismo.- D): FINANCIERA: Mediante el aporte de capitales y participaciones en empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra permitida por la ley, tomar préstamos en dinero, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, toda otra que requiera concurso público, administrar y negociar en todo forma de créditos, títulos, acciones y debentures.- Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen

directamente o indirectamente con el objeto social.- E): AGROPECUARIA: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y frutícola, como contratista rural o en forma directa, la venta en el mercado interno o externo de los productos obtenidos, como así también la comercialización de los productos derivados de dicha explotación pudiendo a esos efectos establecer centros de venta al por mayor y menor, y fundar y/o tomar representaciones, comisiones y/o distribuciones en el país.- También dedicarse a comprar, vender o explotar y arrendar inmuebles propios y/o ajenos. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital Social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en UN MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de pesos DIEZ (\$10) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: PATEK MARIANO MIGUEL la cantidad de SEISCIENTAS (600) cuotas por un valor total de pesos SEIS MIL (6.000,00); Y GARCÍA CARLOS HÉCTOR CEFERINO la cantidad de SEISCIENTAS (600) cuotas por un valor total de pesos SEIS MIL (6.000,00).- 8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: El uso de la firma así como la dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que designará la Asamblea de socios, precediendo del sello de la Razón Social. Durará dos (2) años en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. 9) FISCALIZACIÓN: Todos y cada uno de los socios podrá examinar los libros y papeles sociales y recabar la información que estimen pertinentes. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad, operará el 31 Diciembre de cada año. En el mismo acto los socios resuelven: A) Designar en carácter de gerente al señor: PATEK MARIANO MIGUEL, DNI.: 26.507.805, quien manifiesta en carácter de Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 157 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.- B) Fijada la sede en la Calle 104 N° 731 de la ciudad de General Pico - La Pampa.-

B.O. 3227

**APSI OIL Y GAS SERVICES S.R.L.
AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se comunica que por instrumento privado se constituyó la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "APSI OIL Y GAS SERVICES S.R.L.", y de conformidad al Artículo 10 de la Ley 19.550, sus condiciones y cláusulas principales son las siguientes: 1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Sr. CRISTIAN MAURICIO VÁSQUEZ, argentino, D.N.I. N° 24.794.506, de profesión administrativa, de 41 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en calle San Martín N° 2688, Neuquén, Provincia de Neuquén; y el Sr. FERNANDO FERNÁNDEZ, argentino, D.N.I. N° 13.997.184, de profesión comerciante, de 56 años de edad, de estado civil divorciado, domiciliado calle Ingeniero Garro N° 750, Catriel, Provincia de Río Negro. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: La sociedad fue constituida por instrumento privado de fecha 16 de septiembre de 2016. 3) DENOMINACIÓN: APSI OIL Y GAS SERVICES S.R.L 4) DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, actualmente en calle Bernardo Larroude N° 71 Casa 55.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: A) Servicios de Distribución y Almacenamiento en general mediante sistemas de logística y a través de inmuebles ubicados en zonas urbanas, suburbanas y/o en áreas determinadas con beneficios fiscales, aduaneros o de promoción industrial. B) Servicios de Operación y Mantenimiento de instalaciones comerciales e industriales en general y en especial las relacionadas con la industria del gas, petróleo y minera. C) Servicios de inspección, de higiene y seguridad industrial y servicios especiales para la industria del gas, petróleo y minería en las áreas de prospección y explotación así como también servicios para el tratamiento de sus efluentes a través del diagnóstico y estudios del suelo y en particular de estudios de detección de aguas, superficiales y subterráneas y de los tratamientos para su potabilización y adaptación para el consumo humano y uso de las industrias mencionadas. D) Así mismo tendrá por objeto la representación comercial y técnica de marcas reconocidas en el mercado para la importación, exportación y distribución de insumos y productos inherentes, inclusive maquinarias y equipos vinculados con el resguardo y seguridad, estibaje y transporte, detección y exploración y como también explotación y distribución. E) Desarrollo de gestión y ejecución de proyectos de inmobiliarios, mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal relacionados con la industria y el comercio. F) Inversiones: mediante el aporte de capitales a sociedades ó empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación que requiera el concurso público. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social. 6) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00), dividido en TRES MIL (3.000) cuotas, de CIEN PESOS (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Señor CRISTIAN MAURICIO VÁSQUEZ suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas sociales por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social y FERNANDO FERNÁNDEZ suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas sociales por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) lo que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital social se integra en dinero efectivo, integrando en este acto cada socio la suma de pesos TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500,00) o sea un total de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social. El resto del capital social será integrado en un plazo no mayor de dos

(2) años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos o más socios gerentes, por tiempo indeterminado. Se resolvió designar el cargo de GERENTE a los señores CRISTIAN MAURICIO VÁSQUEZ y FERNANDO FERNÁNDEZ. 9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

B.O. 3227

EL TILO S.A.

La sociedad "EL TILO S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades tomo V/09 Folio 174/176 con fecha 12-08-2009 bajo el N° 356 Expte. N° 0708/09-, Hace saber: que la Sociedad "EL TILO S.A.", con domicilio en la calle 119 N° 652 de General Pico, Provincia de La Pampa, por Acta de Asamblea General de Accionistas N° 41 celebrada con fecha 25 de Octubre de 2015 ha resuelto la designación de un Presidente, dos directores titulares y de un Director Suplente por el término de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos: Presidente Alberto Juan Tobal DNI. N° 7.365.217, Vicepresidente Norma Velia Fuentes de Tobal DNI N° 5.161.867, Director Titular Alberto Fernando Tobal DNI N° 20.589.204, Director Suplente María Gabriela Tobal DNI. N° 20.107.044 con vencimiento de mandato el 31-07-2018.-

B.O. 3227

CARLOS C. GADEA E HIJOS S.A. XLV° Ejercicio

Santa Rosa, octubre de 2016

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Carlos C. Gadea e Hijos Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de dos mil dieciséis, a las 18 horas, en la sede de Av. Illia 1225, Santa Rosa, La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Inventario, Informe de Auditoría Externa e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico n° 45 cerrado el 30 de junio de 2016.
2. Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
3. Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico administrativas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016, según artículo 261 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales.
4. Consideración de la remuneración del Síndico por las tareas desarrolladas en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

5. Elección de Directorio y Síndico por finalización de sus mandatos.

6. Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la aprobación del Acta de Asamblea y su firma, conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera, con la presencia de las mayorías previstas en los arts. 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales (Arts. 14, 15 y 16, Estatuto Social).-

B.O. 3227

COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PAMPA FE DE ERRATA

En la publicación del boletín oficial N° 3222, del 9 de septiembre de 2016, páginas 2119 y 2120, del Reglamento de Turnos y Vacaciones:

. Anexo I- **Artículo 1 inciso k)** donde dice "(Incorporado mediante acta 6/2010)", debe decir:

"(Incorporado mediante acta 6/2016)".

. Anexo I- **Artículo 3 inciso c)** donde dice "(Incorporado mediante acta 6/2010)", debe decir: "(Incorporado mediante acta 6/2016)". Y donde dice: "La farmacia no debe tener farmacéuticos auxiliares o farmacéuticos empleados. habilitado.", debe decir: "La farmacia no debe tener farmacéuticos auxiliares o farmacéuticos empleados."

. Anexo I- **Artículo 3 inciso d)** donde dice "(Incorporado mediante acta 6/2010)", debe decir:

"(Incorporado mediante acta 6/2016)".

Farm. Marcelo D FERNÁNDEZ COBO, Presidente Colegio Farmacéutico De La Pampa.-

B.O. 3227

SIOP S.A.

Santa Rosa, octubre de 2016

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El SIOP S.A. convoca a ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sita en Lisandro de la Torre 374, de Santa Rosa Provincia de La Pampa, el día 31 de octubre a las 13:30 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta anterior
- 2- Aprobación de la documentación establecida en artículos 234 Inciso I de la ley General de Sociedades (Memoria y Balance) del ejercicio 31-03-2016
- 3- Remuneración del Directorio
- 4- Renovación de cuatro (4) miembros del directorio: Presidente, Vice presidente y dos (2) directores suplentes

y tres (3) integrantes del Consejo Asesor.

5- Destino del resultado del ejercicio

6- Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea conjuntamente con los integrantes del Directorio.

Si no pudiera sesionarse válidamente en el horario citado precedentemente se llama a segunda convocatoria para la hora 14.30 hs. del mismo día en el mismo domicilio indicado.-

Dr. FUERTES Norberto E., Presidente Dr. GARCÍA Enrique C., Vicepresidente.-

B.O. 3227

CIRCULO ODONTOLÓGICO DE LA PAMPA

Santa Rosa, octubre de 2016

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL CIRCULO ODONTOLÓGICO DE LA PAMPA convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Institución, sita en calle Lisandro de la Torre N° 366- de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, para el día lunes 31 de OCTUBRE de 2016 a las 11 Horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS ORDINARIOS

1º- Lectura del Acta anterior.

2º- Memoria y Balance de ejercicio cerrado 30/06/ 2016-

3º- Renovación parcial de la Comisión Directiva:

Elección de 5 Miembros Titulares en reemplazo de: Dres.: Oscar Monasterio, Adolfo Saitúa, Guillermo Costa, Mariano Olivera y Damián Altolaquirre.

Permanecen como Miembros Titulares por ser su mandato de dos (2) años: Dres. Norberto Fuertes, Enrique García, Ricardo Costa, Jorge Horacio Saitúa, Norberto Acevedo y Eduardo Perrin.

Elección de 3 Miembros Suplentes (Vocales Suplentes): Mandato de 1 año.-

Elección de 3 Miembros para Tribunal de Honor: Mandato de 1 año

Elección de 2 Miembros Revisores de Cuenta: Mandato de 1 año.

4º- Elección de (2) Asambleístas para firmar el acta respectiva.-

//Para cumplimentar con el requisito del voto para aquellos socios que por razones de fuerza mayor no pudiesen concurrir a dicha Asamblea, se adjunta: Lista de Consenso, voto y sobre correspondiente para emitir su voto personalmente o remitir por correo.

La Lista de Consenso es la única lista oficializada.

Dr. Norberto E. FUERTES, Presidente - Dr. Adolfo M. SAITUA, Secretario.-

B.O. 3227

CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DOCENTES

DE SANTA ROSA Y DE GENERAL PICO Y ZONA NORTE LA PAMPA

Santa Rosa, octubre de 2016

CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en sus ESTATUTOS y respectivas Reglamentaciones, los CENTROS de JUBILADOS Y PENSIONADOS DOCENTES DE SANTA ROSA Y DE GRAL. PICO Y ZONA NORTE, convocan a todos los docentes jubilados del INSTITUTO de SEGURIDAD SOCIAL, sean o no socios de uno de los dos Centros que hayan obtenido el beneficio de la jubilación a la fecha de esta convocatoria y a los docentes jubilados por LEY PROVINCIAL 961 a elegir TRES (3) candidatos a integrar la tema de la que surgirá el vocal titular y sus suplentes en representación de los jubilados docentes en el DIRECTORIO del I. S. S.

La elección se realizará los días 5 de diciembre de 2016 en ambos Centros de Jubilados sitios en Roque Sáenz Peña 882 de Santa Rosa y en Calle 19 n° 789 de Gral. Pico en horario de 8:00 a 13:00 hs.

LUGAR y PLAZO de PRESENTACIÓN de CANDIDATOS: Los aspirantes a postularse deberán reunir los requisitos establecidos en los Estatutos y Reglamentos de ambos CENTROS, haciendo su presentación ante una de las Juntas Electorales a partir de esta publicación y hasta el 1° de noviembre de 2016, inclusive.

AVALES:

Cada candidato deberá ser avalado por diez (10) electores y determinar un apoderado.

Se encuentra a disposición de los interesados el Padrón de habilitados para votar y ser elegidos. Consultas, observaciones o impugnaciones reglamentarias hasta 72 horas antes de la fijada para la elección, exhibiéndose también el Reglamento.

Berta Aida SUAREZ, Presidente - Delia de SARASKETA, Presidente - Nilda BAQUERO Secretaria, Ana María MUJICA Secretaria.-

B.O. 3227

FUNDACIÓN DE AYUDA SOCIAL CAPACITACIÓN Y VIVIENDA

General Pico, octubre de 2016

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fundación de ayuda social capacitación y vivienda convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 16 de noviembre de 2016 a las 19.30 hs. en primera convocatoria en el domicilio legal de la firma calle 11 N° 887 de la ciudad de General Pico Provincia de La Pampa para tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura acta anterior
- b) Designación de dos asambleístas para que en unión al presidente firmen en representación de la Asamblea el acta respectiva.
- c) Memorias y Estados contables de los ejercicios finalizados el 31/07/2015 y 30/07/2016.-
- d) Responsabilidad de la comisión Directiva.
- e) Renovación de mandatos de la comisión directiva desde el 31/07/2015 al 30/07/2017.-

La comisión Directiva. Segunda Convocatoria. Convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el mismo día en el mismo lugar a las 20.30 horas para considerar el mismo orden del día. Héctor CABRAL, Presidente.-

B.O. 3227

BIBLIOTECA POPULAR CHAPALEUFÚ

Bernardo Larroudé, octubre de 2016

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (FUERA DE TÉRMINO)

Señores Asociados:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 19° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Biblioteca Popular Chapaleufú de Bernardo Larroudé, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, sita en calle Roberto Pérez y Presidente Illia el día 07 de Noviembre de 2016 a las 19.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados presentes para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Social cerrado al 31 de Diciembre de 2015 .
- 4) Renovación Total de la Comisión Directiva: Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, cuatro (4) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente y dos (2) Revisores de Cuentas, en reemplazo de los anteriores por haber finalizado todos sus mandatos. Alejandra MARCHAND DE LA IGLESIA, Presidente. Carmen Lucía FONZO Secretaria.-

NOTA. Art 27: Las Asambleas se realizarán sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la señalada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el art. 34.-

Art. 34: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y tendrán voz y voto los socios activos y protectores que tengan en la fecha de su realización más de un mes de antigüedad como asociados.-

B.O. 3227

ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL "COMISARIO

**ARIEL FERNANDO OVIN" COMISARÍA
DEPARTAMENTO GENERAL ACHA UR-III**

General Acha, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Policial "Comisario Ariel Fernando Ovin" Comisaría Departamental General Acha UR-III, convoca a sus asociados para el día 4 de noviembre de 2016, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Asociación, sito en Pasaje Leal N° 470, de la ciudad de General Acha, a las 18 hs en primera convocatoria y 19 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1 Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 2 Justificación de la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria de acuerdo a los plazos legales.
 - 3 Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos I y II e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 finalizado el día 30 de Junio de 2016.
- KONRAD José Clemente, Presidente CORNEJO
Gustavo, Secretario.-

Nota:

- Toda la documentación que será tratada por la Asamblea, se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la sede de la Asociación, dentro del horario habitual de atención al Público.
- De acuerdo al Estatuto de la Asociación la Asamblea quedará legalmente constituido después de transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria cualquiera sea el número de asociados presentes.

B.O. 3227

**ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA DE
COMERCIO**

Realicó, octubre de 2016

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la ASOC. COOP. ESCUELA DE COMERCIO de la localidad de Realicó, de la provincia de LA PAMPA, convoca a todos sus consocios a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 08 de Noviembre de 2016 a las 20:00hs en el local escolar sito en Avenida Mullally 1925, de esta localidad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta Anterior.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura y aprobación de las Memorias Anuales, Balances, Estados de Resultados, informe de la Comisión

Revisora de Cuentas y demás cuadros correspondientes a los Ejercicios Sociales cerrados al 31 de Diciembre del año 2015.

4. Si transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea no se encontraran presentes la mitad más uno de los asociados en condiciones de deliberar, la misma sesionara con los socios presentes y sus condiciones serán válidas según Estatuto. Para tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea, los asociados deberán estar al día con la tesorería y registrar antigüedad necesaria desde el inicio de las clases (mínimo 30 días).

Luis Alberto SANTORIS, Presidente - Bibiana DARIA, Secretaria.-

B.O. 3227

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

Catriló, octubre de 2016

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Nos dirigimos a ustedes con objeto de que se publique el llamado a Asamblea Anual Ordinaria de la "Asociación Española de Socorros Mutuos" a realizarse el día 03/11/2016 a las 19 Hs. en su Sede Social, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del día
 - 2) Exposición de las razones por la celebración fuera de término
 - 3) Aprobación de la Memoria, del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 13 que va del 01/01/2013 al 31/12/2013; al ejercicio N° 14, que va del 01/01/2014 al 31/12/2014 y al ejercicio N° 15, que va del 01/01/2015 al 31/12/2015
 - 4) Acciones previstas para el siguiente ejercicio
 - 5) Resolución de observaciones en actas
 - 6) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por término de mandato
 - 7) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con Presidente y Secretario.
- Ricardo SIUTTI, Presidente.-

B.O. 3227

**RESIDENCIA DE ANCIANOS DE INTENDENTE ALVEAR
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

Intendente Alvear, octubre de 2016

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a normas estatutarias y reglamentarias de nuestra Institución, el Consejo Directivo de la Asociación "Residencia de Ancianos de Intendente Alvear Nuestra Señora de Fátima", convoca a sus asociados activos y vitalicios para el día 31 de octubre de 2016 a las 19 hs. la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y ASAMBLEA

EXTRAORDINARIA el 31 de octubre de 2016 a las 20 hs, las cuales se llevarán a cabo en el Salón Parroquial de nuestro Pueblo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

1º Designación de los asociados presentes para que junto con la Vice- Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea

2º Lectura y consideración de la siguiente documentación: Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de gastos y Recursos, Inventario General, Cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al Ejercicio nº 20 cerrado el 30-06-2016

3º Renovación parcial por terminación de sus mandatos a saber: un Presidente, Secretario, Tesorero, un vocal titular nº 1, un vocal Titular nº 3, un vocal suplente nº 1

4º Renovación total de la Comisión Revisora de Cuenta titular y suplente, por terminación de mandato

5º Consideración de la Cuota Social en todas sus categorías

6º Designación del Ex Presidente de la Institución, Vasallo Néstor, como Asociado Honorario por haber prestado señalados servicios a nuestra Institución según arto 8 de nuestro Estatuto

ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Modificación del Artículo 56 del Estatuto de la Asociación, siendo el nuevo beneficiario la Asociación el Taller Productivo "Paz y Bien"

HNA. María Fernanda OLGUÍN, Vice- Presidente a cargo de la Presidencia- HORACIO Luis, Secretario.-

Nota: Artículo 29º de los estatutos Sociales: Las Asambleas se celebrarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derechos a voto.-

B.O. 3227

ASOCIACIÓN COOPERADORA GERIÁTRICO MIXTO DR. GUILLERMO RAWSON

Trenel, octubre de 2016

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑOR SOCIO:

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Geriátrico Mixto Doctor Guillermo Rawson convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 2016 a las 20 horas en el Salón Propio, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-
2.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio iniciado el 1 de Julio de 2013 y finalizado el 30 de Junio de 2014, Ejercicio iniciado el 1 de Julio de 2014 y

finalizado el 30 de Junio de 2015, Ejercicio iniciado el 1 de Julio de 2015 y finalizado el 30 de Junio de 2016. -

3. - Designación de la Comisión Escrutadora.-

4. - Renovación Total de la Comisión Directiva. -

5. - Se deja abierta la misma a los fines de considerar otros temas.-

6. - Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.-

La Asamblea se celebrara válidamente con la presencia como mínimo de la mitad más uno de los miembros presentes, requiriendo para las resoluciones, el voto de la simple mayoría de los presentes.-

No reuniéndose la mitad más uno de los Asociados a la hora fijada para la Asamblea, esta se celebrara con el número de socios presentes una hora después de la señalada según lo fijado en sus Estatutos.

Raúl Horacio BOGETTI, Presidente - Rodolfo B. GASTAUD, Secretario.-

B.O. 3227

AGRUPACIÓN CORAL AYUN - TUN

Santa Rosa, octubre de 2016

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

SEÑORES SOCIOS:

De acuerdo a lo que establece nuestro Estatutos Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea ordinaria, la cual se llevara a cabo el día 03 de Noviembre de 2016 a las 15,00 horas, en la instalaciones del SINDICATO DE PRENSA en la ciudad Santa Rosa, cita en la calle Irigoyen N° 469, para tratar lo siguiente:

1. Designación de dos (2) socios presentes, para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

2. Lectura de la Memoria, consideración y aprobación, Balance General, cuadro demostrativo e informe de la comisión revisoras de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2015.-

3. Renovación total de la comisión directiva de la agrupación Coral por finalización del mandato

4. Determinar cuota societaria

NOTA: De acuerdo al Art. 24 de nuestro Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará en el local y en la hora indicada en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no hubiere reunido la mitad más uno con derecho a votar.-

ALTAMIRANDA, Víctor, Presidente – GIL, Mercedes, Secretario.-

B.O. 3227

CLUB ALL BOYS DE TRENEL

Trenel, octubre de 2016

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión directiva del Club All Boys de Trenel convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día lunes 14 de noviembre del año 2016 a las 21 horas, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del club en Calle Avda. San Martín N° 161 de la localidad de Trenel, Provincia de la Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

* Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos, y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, ejercicio finalizado el 31/03/2016,

* Designación de la comisión escrutadora (Art. 57°),

* Renovación total de la comisión directiva (Art. N° 28) Grupo "A", que comprende: un (1) Presidente, un Secretario y un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares por dos años por el vencimiento de sus mandatos y Grupo B que comprende Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, 1 Vocal Titular por renuncia a sus mandatos. Además se elegirán por dos (2) años tres (3) Vocales Suplentes.

* Por último se elegirán dos (2) Revisor de Cuenta Titular y dos (2) Revisores de Cuenta Suplentes por renuncia a sus mandatos.

José Luis TORTA, Presidente.

B.O. 3227

CONCURSOS RESULTADOS

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 468 -4-X-16- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido, correspondiente al concurso interno convocado por Resolución N° 219/16, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Propiciar la promoción de la agente María Margarita LÓPEZ - Afiliada N° 39745 – LEGAJO N° 11340 de la categoría 4 a la Categoría 2 - Rama Administrativa - Ley N° 643-, del agente Santiago Daniel ARIAS - Afiliado N° 55583 - LEGAJO N° 28802 de la Categoría 8 a la Categoría 3 - Rama Administrativa - Ley N° 643- y de la agente Sandra Ivana PÉREZ - Afiliada N°

40586 - LEGAJO N° 11849 de la Categoría 7 a la Categoría 3 de la Rama Administrativa - Ley N° 643-, a través del dictado del Decreto respectivo.-

ANEXO

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo vacante Categoría 2; Rama Administrativa - y DOS (2) cargos Categoría 3 Rama Administrativa- en la Dirección General de Personal - Convocado por Resolución n° 219/16 de Contaduría General de la Provincia de la Pampa.

CATEGORÍA 2 APELLIDO Y NOMBRE	ANTECEDENTES	OPOSICIÓN	TOTAL
LÓPEZ, María Margarita	7,65	5,77	13,42
RAMOS, Martha Rosa	7,60	5,63	13,23
PÉREZ, Sandra Ivana	6,65	5,98	12,63
FRAILE, Silvia Mabel	6,05	5,84	11,89
ARIAS, Santiago Daniel	5,20	6,48	11,68
OLGUÍN, José Luis	5,55	3,91	9,45
ROMERO, Sergio Daniel	5,00	3,02	8,02

CATEGORÍAS 3 APELLIDO Y NOMBRE	ANTECEDENTES	OPOSICIÓN	TOTAL
LÓPEZ, María Margarita	7,65	6,05	13,70
ARIAS, Santiago Daniel	5,20	6,85	12,05
PÉREZ, Sandra Ivana	6,65	5,15	11,80
FRAILE, Silvia Mabel	6,05	5,50	11,55
RAMOS, Martha Rosa	7,60	3,85	11,45
ROMERO, Sergio Daniel	5,00	5,00	10,00